



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

Al ser las cuatro de la tarde del día 27 de agosto del 2018, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Jorge Jiménez Sánchez  
Presidente Municipal

José B. Chavarría Hernández  
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (Ausente)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Alfonso Padilla Campos

Álvaro Ruiz Urbina

**REGIDORES SUPLENTE**

Giselle Vega Alvarado

Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Cristian García Miranda

Elizabeth Bejarano Ruiz

Ever Arburola Olmos

Porfirio Villarreal Villarreal

**SINDICOS PROPIETARIOS**

William Jiménez Hernández

Jorge Morgan Moreno

José W. Marín Figueroa

José Abel Gómez Gómez

**SINDICOS SUPLENTE**

Janeth Quesada Fernández

María E. Guido Batres

Olga F. Ramírez Castro

Andrea F. García Carranza

Ing. Emil Fallas Cerdas  
Vicealcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado  
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez  
Secretaria Municipal

**AGENDA:**

- |                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>Artículo I:</b>    | Saludo y oración  |
| <b>Artículo II:</b>   | Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda                                     |
| <b>Artículo III:</b>  | Atención al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, encargado de Planificación y Presupuesto. |
| <b>Artículo IV:</b>   | Informe de Avance Proyecto Plaza de la Mujer  |
| <b>Artículo V:</b>    | Aprobación de Actas   |
| <b>Artículo VI:</b>   | Lectura de Correspondencia  |
| <b>Artículo VII:</b>  | Informes de Regidores y Síndicos  |
| <b>Artículo VIII:</b> | Informes de Alcaldía  |
| <b>Artículo IX:</b>   | Asuntos de Regidores y Síndicos   |
| <b>Artículo X:</b>    | Mociones  |
| <b>Artículo XI:</b>   | Acuerdos  |
| <b>Artículo XII:</b>  | Propuestas Rechazadas   |
| <b>Artículo XIII:</b> | Cierre de la sesión   |



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**ARTICULO I.**

**SALUDO Y ORACIÓN.**

**El Señor Presidente Municipal** saluda a los presentes y delega en el Síndico José Abel Gómez Gómez, dirigir la oración del día de hoy. ....

**ARTICULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE LA AGENDA. ....**

**El Señor Presidente Municipal**, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión. ....

**ARTICULO III.**

**ATENCIÓN AL LICENCIADO CARLOS OVIEDO ÁVILA, ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. ....**

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que se hace presente el día de hoy para presentar la modificación interna N°08-2018, para su análisis y aprobación. ....

**JUSTIFICACION CUADRO N°01: .....**

- 1- Se rebaja de amortización de préstamo del edificio para reforzar los siguientes servicios en tiempo extraordinario: servicio aseo de vías en ¢1, 000,000, servicio recolección en ¢4, 000,000, servicio calles y caminos en ¢1, 000,000, servicio depósito y tratamiento ¢1, 000,000 con sus cargas sociales. ....
- 2- También se refuerza jornales (1 funcionario x 2 meses) y suplencias en calles y caminos, Además se le da contenido al servicio deuda de intereses de préstamo del IFAM para cierre técnico del relleno sanitario. ....
- 3- Se rebaja de ayuda a terceras personas para reforzar egreso 550101 maquinarias de producción para compra de máquina de coser para ayuda social. Según acuerdo Concejo Municipal. ....
- 4- Se rebaja de proyecto de Persona Joven del superávit en materiales de construcción 20,000 colones para reforzar egreso 510807 mantenimientos y reparación de equipo en el mismo proyecto. ....
- 5- Se rebaja de amortización de préstamo de edificio para reforzar la partida de construcción de puente colgante en 300,000 colones, además se refuerza en administración servicios de gestión y apoyo con ¢744, 947,12. ....
- 6- Se rebaja del proyecto de reparaciones en el cementerio la suma de ¢2, 200,000 para pasarlo de materiales a contrato para construcción de portón decorativo del cementerio de Ciudad Neily. ....
- 7- Se rebaja de intereses de préstamo del edificio préstamo N2 para reforzar en administración viáticos del Concejo, viáticos de administración, y tiempo extraordinario administración. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**JUSTIFICACION CUADRO N°02:** .....

Se rebaja de la cuenta de equipo y mobiliario en proyecto de construcción del edificio para reforzar jornales, anualidades, tiempo extraordinario y cargas sociales gastos provenientes de la planilla del edificio. Además se refuerza herramientas, productos de limpieza productos de plástico, productos de papel y cartón productos químicos, materiales de resguardo y seguridad, todo esto para el edificio en construcción. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que se quiere referir a la línea 6 que dice que el equipo y mobiliario es el dinero que se le va a quitar al saldo disponible eso se va a reponer. ....

**El Licenciado Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que si se va a reponer una vez que venga el extraordinario N°3. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación de la modificación interna N°08-2018. ....

**Por unanimidad, como definitivamente aprobada y con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal** aprueba la modificación interna N°08-2018. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que en razón que la Cooperativa Coopeagropal canceló su participación en la sesión del día de mañana 28 de agosto del presente año, vamos a dejar para la sesión del día de mañana la presentación del informe del avance de obras del proyecto Plaza de la Mujer, será el primer tema, para luego continuar con la atención al Señor Viceministro de Telecomunicaciones, porque recordemos que nos solicitaron que les diéramos una espera, porque ellos no pueden estar a las 5:00 p.m. ....

**ARTICULO IV.**

**APROBACION DE ACTAS.** .....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación el acta de la sesión ordinaria N°119, celebrada el 20 de agosto del 2018. ....

Al respecto el Señor Presidente Municipal manifiesta que referente al acuerdo N°03, existe una solicitud de la Administración, para que se le haga una ampliación a este acuerdo, de manera que se le agregue que se acuerda actualizar las tasas de los servicios de recolección de los residuos sólidos, limpieza de vía a partir del mes de Julio del año 2019, mismas que se realizaran cada dos años. ....

Somete a votación la ampliación al acuerdo 03 del acta 119. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba se realice un anexo a dicho acuerdo, como lo ha indicado el Señor Presidente Municipal. Ver capítulo de acuerdos. ....

**Con la modificación planteada al acuerdo N°03, el Señor Presidente Municipal** somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°119. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba la sesión ordinaria N°119. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**ARTICULO IV.**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** .....

**Se recibe nota suscrita por la Señora Nuria González Cordero**, donde solicita una ayuda para su padre Santos Guevara García, vecino de la fortuna, sita del salón Interamericano 175 metros. Este, adulto mayor, Ex trabajador de la Municipalidad de Corredores, cuya casa está en muy mal estado, por lo que solicita ayuda para poder arreglar la casa donde habita mi padre, necesitamos cemento, arena, madera y zinc, y en lo demás que gusten ayudar para mejorar un poco la casa. ....

Y en la misma solicitarle ayuda para el arreglo de la calle publica que ustedes mismos le dan mantenimiento y nos gustaría que le metieran alcantarillado con acera ya que mi padre esta con la Ley 7600 y esta calle, ahorita cuenta con un zanjo el cual es algo peligroso para él, y se nos complica cada vez que tenemos que sacar a mi padre a sus citas y otros mandados personales. ....

Se acuerda trasladar nota a la Comisión de Sociales para lo que corresponda. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe nota suscrita por la Señora Eleticia Hidalgo Mora, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito**, donde solicitan que interpongan sus buenos oficios y nos ayuden a conseguir de forma exonerada de todos los costos, una Patente para un Puesto de venta de refrescos en las Fiestas de la Confraternidad en el Campo Ferial de Paso Canoas. ....

Esta solicitud se las hacemos por el motivo que no contamos con muchos recursos económicos y la Comisión de Fiestas por su parte nos donó dicho puesto para así ayudarnos a recolectar fondos para continuar con nuestra labor de desarrollo de la comunidad. ....

Esperamos nos confirmen lo más pronto que les sea posible si pueden ayudarnos con lo que les pedimos ya que las Fiestas inician la primera semana de septiembre. ....

Se acuerda trasladar a la Administración para que dentro de lo posible le ayuden en lo que solicitan. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe nota suscrita por los vecinos del Distrito de Laurel, específicamente los del costado oeste del campo de aterrizaje, comunican que existe una vía pública al final del campo de aterrizaje que debe ser carretera pública, pero esta se encuentra actualmente cerrada por una vecina de la zona; la señora Rosa Tapia, comerciante de la Comunidad.** Siendo esta vía de importante acceso para la comunicación con nuestras propiedades, viéndonos afectados porque actualmente la vía de entrada o salida a nuestras propiedades es el terreno de Aviación Civil, espacio que está destinado al vuelo de las avionetas de riego para los cultivos de la zona, por lo que solicitamos al respetado consejo, que interceda para que dicha vía sea de acceso público de esta manera la población vecina del sector no corra el riesgo de recorrer una pista de aeronaves, cuando se debe entrar o salir de nuestros terrenos. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

Agregando lista de firmantes interesados nos despedirnos, deseándoles éxitos en las labores que el cantón demande. De ante mano agradecemos que sea acogida positivamente dicha inquietud, esto con el afán de mejorar las buenas relaciones entre los vecinos de la zona, estableciendo un bien común. ....

Se acuerda solicitar al INDER un informe si la mencionada calle que dice que está cerrada según lo indicado por la denunciante es pública, esto a efecto de proceder a su reapertura si fuera pública. De igual manera solicitar a la Administración para que nos informe sobre la situación de este camino. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe correo electrónico de la Señora Xinia Contreras Mendoza**, donde comunica que se le hace imposible asistir a la convocatoria que le hicieron el día de hoy lunes 27 de agosto, por un asunto fortuito que le sucedió, con gusto se hará presente el próximo lunes. Quedando a la orden en caso que le confirman si la reciben ese día. ....

Se acuerda que se le comunique que se le recibe el próximo lunes. ....

**Se recibe correo electrónico de la Señora Teresita Picado Blanco**, donde informa la aprobación de las sillas de ruedas solicitadas por medio del Señor Abel Gómez. ....

Puede pasar a recogerlas a las instalaciones ubicadas en Guardia de Liberia. Por favor confirmar fecha de retiro. ....

Se acuerda nombrar en comisión al Sindico José Abel Gómez Gómez, de igual manera se le autorizan los viáticos correspondientes y se le brinda transporte, que coordine con la Administración lo del transporte. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe oficio AM-00671-2018 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal** se traslada oficio UTGV-0247-2018 de fecha 26 de julio del 2018, del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial, mediante el cual brindan respuesta de lo solicitado en el oficio SG-398-2018. ....

Que dice así: .....

*Referente al oficio SG-398-2018 en el cual se me indica que se investigue el caso del nombramiento del Comité de Vecinos de la Comunidad de Villas de Darizara se pudo determinar lo siguiente:* .....

- 1- *Que de acuerdo al reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Corredores publicado en el Diario Oficial La Gaceta por segunda vez el 04 de diciembre del 2013, indica en su artículo 10 El Comité de Caminos tendrá una vigencia de dos años a partir del día de su juramentación; pudiendo ser reelectos.*
- 2- *El último comité de la comunidad de Villas Darizara fue validado por el Concejo Municipal el 25 de abril del 2016 y Juramentado el 11 de agosto del 2016, según consta en libro de juramentación de Comités de Caminos. ....*
- 3- *De acuerdo al oficio SG-188-2018 se aprueba el nombramiento de los miembros faltantes del Comité de Caminos de la Comunidad de Villas de Darizara fue el 10 de marzo del 2018 cuando se debe de nombrar un nuevo comité de acuerdo al reglamento. ....*
- 4- *de acuerdo al acta de la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Canoas estos miembros fueron nombrados para suplir los miembros faltantes del comité y tal como lo dice el acta de los dos miembros faltantes. ....*



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

*En conclusión dado la información antes expuesta el Comité de Caminos de Villas de Darizara está vigente hasta el 11 de agosto del 2018. ....*

Se acuerda comunicarle esta nota a la denunciante. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe nota suscrita por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** la Municipalidad de Corredores se complace en invitarle al acto Protocolario del Izado de la Bandera, que se realizara el 01 de setiembre del año en curso a las 5:00 pm en la Plazoleta del Parque de Ciudad Neily, con el fin de dar inicio a las fiestas del mes patrio.

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**El Señor Presidente Municipal** motiva a que los señores Regidores a que asistan los que puedan. ....

**Se recibe oficio AM-00765-2018 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** se traslada para aprobación y posterior publicación el Reglamento Especial de Salud Ocupacional para la Concesión del Tajo Paso Canoas del proyecto concesión de explotación de materiales en cantera, tajo Paso Canoas. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación de este Reglamento. ...

**Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal** aprueba este reglamento. ....

**Enviar copia digital a los Regidores.** .....

**Se recibe oficio AM-00728-2018 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** la presente es para dar respuesta al oficio SG-373-2018 de fecha 3 de julio del presente año, respecto al avance del proyecto de partida específica reparación del puente de Cuatro Bocas de Laurel. ....

Les informo que los materiales para el puente ya fueron adquiridos y entregados a la comunidad, el proceso de contratación directa es el número 2018CD-000041-MC, monto de la partida ¢4.000.000.00, saldo actual ¢5.110.00. ....

Se evidenció que se requiere un cambio en las láminas del piso del puente las cuales estamos tramitando ante el proveedor respectivo para darle fin al proyecto a nivel de materiales. ....

De acuerdo a las inspecciones realizadas ya inicio el proceso de construcción del puente.

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe oficio AM-00730-2018 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal,** se traslada oficio UTGV-262-2018 del departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial, mediante cual trasladan documentación para su análisis y aprobación para la conformación del Comité de Caminos de la Comunidad de Bella Luz-San Miguel de Paso Canoas y Control La Cuesta. ....

Se acuerda aprobar el Comité de Caminos de San Miguel de Paso Canoas y Control de La Cuesta. De igual manera se les comunica que no se aprueba el Comité de Caminos de la comunidad de Bella Luz Santa Lucia, hasta que completen toda la información requerida, como números de cedula Comité. **Ver capítulos de acuerdos.** .....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

**Se recibe oficio JVC-005-2018 suscrito por el Licenciado Carlos Viales Fallas Presidente de la Junta Vial Cantonal, Municipalidad de Corredores,** donde transcribe acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Corredores, en Sesión Extraordinaria N°004-2018, celebrada el lunes 27 de agosto del 2018. Acuerdo definitivamente aprobado. ....

**Acuerdo N°1:** Aprobado el Presupuesto Ordinario 2019 por un monto de ₡1.805.403.250 correspondientes a los recursos provenientes de la ley 9329. ....

Se acuerda trasladar oficio a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe copia de oficio SCMM-608-08-2018 suscrito por el Señor Giancarlo Casasola Chaves, Presidente Municipal y la Señora Marisol Calvo Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Moravia,** donde transcribe el acuerdo N°258-2016 tomado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°14 del 02 de noviembre del 2016. ....

**MOCIÓN:** Presentada por el Regidor Propietario Giancarlo Casasola Chaves. ....

**CONSIDERANDO:** .....

- 1- Que el hermano pueblo de Nicaragua enfrenta una de las mayores crisis políticas y sociales de su historia, donde han transcurrido ya más de tres meses de protestas y enfrentamientos violentos y represivos por parte de la policía, grupos parapoliciales y otros contra los nicaragüenses. ....
- 2- Que, según informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se han constatado violaciones a los derechos humanos y abusos que han generado una ola de violencia y han desencadenado en la muerte de al menos 200 personas. ....
- 3- Que estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, obispos católicos y manifestantes se han visto atacados y amedrentados durante las protestas.
- 4- Que producto de la difícil situación que enfrentan los nicaragüenses en su país, se ha visto un incremento en sus llegadas a suelo costarricense en busca de refugio y alejándose de la dolorosa violencia de la que han sido víctimas por parte del gobernante régimen Ortega-Murillo. ....
- 5- Que Costa Rica ha experimentado tristemente y en mayor medida durante las últimas semanas una serie de manifestaciones impregnadas de xenofobia y promotoras de odio en contra de los migrantes y particularmente de los hermanos nicaragüenses. ....
- 6- Que el día sábado 18 de agosto, en inmediaciones del Parque de la Merced y otros sitios de la capital, se presenciaron actos repudiables plagados de xenofobia en el cual fueron detenidas al menos 44 personas y decomisadas armas blancas, bombas caseras en medio de cánticos de odio y agresiones físicas. ....
- 7- Que es un deber de todo costarricense promover desde la trinchera que sea necesaria un clima de respeto y pacífico porque nuestra democracia, historia y valores así lo demandan, razón por la cual se deben promover iniciativas que informen sobre la situación que enfrentan los nicaragüenses, que combatan el odio y cualquier intento de violencia. ....
- 8- Que Costa Rica constitucionalmente es una democracia multiétnica y pluricultural, que se nutre de la diversidad y donde actualmente habitan más de 400.000 nicaragüenses. ....



ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018

- 9- Que la xenofobia es definida por la Real Academia de la Lengua Española como la fobia a los extranjeros. ....
- 10- Que el Concejo Municipal de Moravia mediante acuerdo N°258-2016 adoptado en su sesión extraordinaria N°14 del 02 de noviembre del 2016 declaró al cantón libre de toda clase de discriminación por orientación sexual e identidad de género, así como por aspectos relacionados con edad, etnia, credo, nacionalidad, sexo o cualquier otra que represente una amenaza a la dignidad humana. ....
- 11- Que desde los Gobiernos Nacional y Locales, deben promoverse iniciativas de manera urgente e inmediata que procuren crear una conciencia social sobre la situación que enfrentan los nicaragüenses y eviten la difusión de comentarios xenófobos en resguardo de los derechos humanos de quienes necesitan ayuda. ....
- 12- Que los costarricenses que viven en otros estados también tienen condición migratoria y muchos de ellos nos hacen sentir orgullo nacional en el extranjero, contribuyen a la fuerza laboral de esos países y forman parte de la multiculturalidad, A esos hermanos ticos no quisiéramos verlos expuestos a circunstancias como las que hoy golpean al pueblo nicaragüense bajo la bota de un mandatario opresor. ....
- 13- Que nuestro país está próximo a celebrar los 197 años de su independencia. ....

**Por tanto.** .....

**Mociono para que:** .....

PRIMERO.- Se declare al cantón de Moravia LIBRE DE XENOFOBIA. ....

SEGUNDO.- Se solicite al señor Alcalde interponer sus buenos oficios con el fin de que las oficinas administrativas del área de gestión social de la Municipalidad de Moravia promuevan iniciativas y una campaña informativa sobre la crisis humanitaria que viven los hermanos nicaragüenses y se genere conciencia colectiva sobre la importancia de promover el respeto y combatir mensajes de odio, discriminación y xenófobos. Se insta coordinar estas estrategias con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). ....

TERCERO.- Se inste respetuosamente a todas las Municipalidades del país a declarar sus cantones libre de xenofobia y promover acciones afirmativas en pro de los derechos humanos de los hermanos nicaragüenses. ....

CUARTO.- Instar respetuosamente al señor Ministro de Educación Pública, Edgar Mora Altamirano interponer sus buenos oficios con el fin de que se emitan directrices al cuerpo educativo para generar conciencia en las aulas sobre la situación en Nicaragua y sensibilización sobre la problemática que enfrentan. ....

QUINTO.- Solicitar a los medios de comunicación mantener una posición responsable ante la situación migratoria que enfrenta Costa Rica, bajo el contexto en que se da y con estricto apego a nuestra tradición democrática, pluri cultural y multiétnica, donde todas y todos tienen derechos humanos SIEMPRE. ....

SEXTO.- Remítase este acuerdo al Comunicador Institucional para su divulgación en el sitio web y redes sociales de la Municipalidad de Moravia. ....

Remítase copia de este acuerdo al Despacho del Ministro de Educación Pública, a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, a Tos medios de comunicación colectiva, a los Honorable Concejos Municipales del país y a la Defensoría de los Habitantes. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

Se autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal emitir un comunicado de prensa sobre esta moción. ....

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION LA PRIMER MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETARIO GIANCARLO CASASOLA CHAVES (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que el asunto para él es este, él está totalmente en desacuerdo en que se hagan manifestaciones en contra de la xenofobia pero me parece que a quien deberían de dirigirse es a Migración, porque Migración en vez de hacer un trabajo fuerte en materia de albergues los señores nicaragüenses están dispersos en todo el país, por ejemplo los que vemos en el parque la Merced gran parte es de una política ordenada que lleven a estas personas y si hay que conseguirle un trabajo se le consiga. Me parece que debemos instar a Migración que cumpla con su deber. ....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que el Presidente de la Republica convoco a una reunión en la que Don Jorge asistió, él está preocupado por la situación y hasta ofreció venir hablar con los Alcaldes porque esto es un labor de todos.

Don Jorge no sé cuál fue la intención del Presidente de la Republica de convocarlos a ustedes preocupado por esta situación, porque también está pidiendo el apoyo de la Municipalidad. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que como parte del informe al Presidente de la Republica no le fue muy bien con la convocatoria porque él quiere resolver el tema pero no tiene nada para hacerlo, porque no tiene un informe, un plan, no tiene gente trabajando. Entonces lo que él quería hacer en esa reunión más bien se le revirtió y algunos Alcaldes incluso sentí que lo retaron porque el habla de resolver pero hay cantones que se están ahogando con la presencia de 100 nicaragüenses que caminan por las calles y eso ha molestado a muchas personas, entonces el Presidente lo que hace es que llama a la cordura y llama a la colaboración y que todos los Gobiernos Locales contribuyan con la situación pero los Alcaldes le dicen que sí pero que les digan cómo hacer, donde está el recurso y donde está la organización internacional que colabora con los extranjeros y entonces no hay ninguna colaboración y por lo tanto lo que hay en el país es un desorden que está trayendo muchas molestias. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que básicamente uno de los reclamos más fuertes de los Alcaldes de la zona Norte precisamente fue ese, que ellos estaban a sus órdenes, usted nos dice en que le ayudamos pero no nos dice cómo y que él no le puede trasladar a los Alcaldes y a las Municipalidades una responsabilidad que es del Gobierno sin recursos. ....

Al final el Presidente de la Republica se retiró de la sala, sin terminar la reunión. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que la situación de Nicaragua se veía venir y por tácticas de décadas en Costa Rica sabemos que toda vez que eso suceda en Nicaragua ese fenómeno se viene para acá y es el momento de hacer un fuerte contacto con la Unión de las Naciones Unidas y empezar a ver posibles albergues para esas personas porque por un lado no queremos la xenofobia, entonces hay dos problemas que



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

atacar la xenofobia y por otro buscar una canalización a esa gente, si no estaríamos jodidos. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la reunión no tuvo como el efecto esperado por el Gobierno porque bien lo dijo el Asesor Legal el Presidente de la República abandono la sala porque tenía otros asuntos que atender y dejo a la Vicepresidenta tratando de resolver, pero luego los Alcaldes empezaron a salir. ....

Entonces como la gente vio muy poco interés por parte de la Presidencia y al abandonar el Presidente la sala los Alcaldes empezaron también abandonar la sala. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que también ese no era el tema para ser tratado en una sala en donde estuviera 82 Alcaldes porque eso es regional, porque el problema que tenemos nosotros aquí es similar a los que tiene la zona norte, no es igual a los que tiene la zonas como el centro o de Limón. Al final ahí se hizo un desorden. ....

**El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que el tema de migración y uno que está ahí en Canoas ve el flujo de migrantes que pasan y si bien es cierto la situación de pasa en la zona norte y creo que también nosotros tenemos que prever esa situaciones cuando se abra el albergue aquí en el Barrio el Carmen. ....

Aquí a diario entran migrantes intercontinentales que ni pasaporte aportan y entran felices de la vida, sin registros médicos, en donde no pasa nada y puede suceder cualquier desgracia y no sabemos ni quiénes son. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que lo interesante es que el Señor Presidente de la Republica y la encargada de Migración dijo que había 19 albergados y sabemos que son más. ....

Este es un tema de no acabar y nos ponemos a las órdenes del Gobierno en la medida de nuestras posibilidades para poder trabajar en esto, porque en verdad tenemos una situación muy fea y conversando con el Señor Alcalde sobre el tema, él tiene un buen plan para en última instancia tratar de beneficiar al cantón con el tema de los migrantes si se diera la apertura de este centro de detención de migrantes en el cantón de Corredores.

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.** ....

**Se recibe copia de oficio N°292-SCMD-18, suscrito por el Señor Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal, Municipalidad de Dota,** donde transcribe acuerdo estipulado en el artículo XI, de la sesión ordinaria N°0111, celebrada el 21 de agosto del 2018, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ....

**Acuerdo Artículo XI:** .....

El Concejo Municipal del cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), acuerda: apoyar en todos los extremos el acuerdo N° 16, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°117, celebrada el día 06 de agosto del año 2018. ....

De conformidad con la recomendación del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, con relación a la retención del impuesto sobre la renta de las dietas de los regidores. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

Se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa información sobre el proyecto de ley "Modificación de los artículos 23, 32,33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, Aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los regidores y síndicos propietarios y suplentes", y que este proyecto sea consultado a las Municipalidades, con el fin de hacerle posibles recomendaciones o sugerencias. Acuerdo definitivamente aprobado. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado. ....

**Se recibe copia de oficio SCMC-394-08-2018 suscrito por el señor Allan Sevilla Mora, Secretario Municipal, Municipal de Curridabat**, para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Concejo de Curridabat y que, según consta en el artículo 39, capítulo 69, del acta de la sesión ordinaria Nro. 1212018, del 21 de agosto de 2018, dice textualmente: .....

Se conoce moción que formula el regidor Presidente Hernán Francisco Masis Quesada, que literalmente dice: **CONSIDERANDO:** .....

**PRIMERO:** Que es obligación de todas las Autoridades Nacionales y Locales cerrar portillos y no permitir que personas con fines distintos, a la paz y la concordia que ha destacado en nuestro acontecer diario, azucen a los compatriotas, para que comparezcan a marchas, audiencias y otras manifestaciones de carácter violento. ....

**SEGUNDO:** Costa Rica se encuentra cimentada no sólo en las bases de una República libre y democrática; sino en las bases de un pueblo pacífico construido por campesinos y agricultores y algunos pocos letrados, en los cuales también destacan hermanos chilenos, nicaragüenses, argentinos, colombianos, venezolanos y cualquier otro hijo de una patria, de la que debe huir obligado por la persecución, el hambre, la guerra y la violencia. ....

**TERCERO:** Costa Rica se ha destacado por abrir los brazos con fervorosa humildad para todo aquel que ha tomado la dura decisión de abandonar su tierra. Hemos sido reconocidos internacionalmente no sólo por ser un país que carece de ejército sino porque recibe en forma pacífica a aquel que es perseguido, otorgándole la condición migratoria de refugiado político. ....

**CUARTO:** Los hechos de violencia ocurridos en paraderos turísticos de nuestro país no se sustentan en una política migratoria nacional; sino por el contrario nacen de aquellos malhechores que surcan ilegalmente nuestra fronteras, para cometer delitos, maltratar y asesinar. ....

Nuestra policía en una atinada investigación, ha dado con los perpetradores de esos delitos y los ha encarcelado. ....

Entender lo contrario en estos momentos, es cerrarse a la posibilidad de que exista un mundo en donde todos encontremos un poco de paz y hermandad de los iguales, nosotros los seres humanos. ....

**QUINTO:** Costa Rica ha sido reconocida como Premios Nobeles de la Paz así como se cuenta con una Política de Neutralidad Perpetua, Pacífica y No Armada. ....

**POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA.** ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 4 y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE: .....

- 1- Condenar abiertamente los hechos de violencia ocurridos recientemente en los Parques de nuestra ciudad capital, convocados para generar violencia y choque entre los nicaragüenses y los costarricenses. ....
- 2- Instar respetuosamente a la Cancillería de la República y al Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería, a que intensifique su política migratoria, a los fines de identificar los ilegales y malhechores que se acercan a perturbar la paz y la tranquilidad del pueblo costarricense y de sus visitantes. ....
- 3- Instar a los Gobiernos Locales de Costa Rica, a que se manifiesten y expresen su condenatoria a tan graves acontecimientos; así como que se formalicen convenios de seguridad y participación ciudadana con las autoridades locales para garantizar la paz y tranquilidad social. ....

NOTIFIQUESE. ....

19:37 ACUERDO Nro. 17. – CONCEJO DE CURRIDABAT. – DISPENSA DE TRÁMITE. –A las diecinueve horas con treinta y siete minutos del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho. – Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada. ....

19:38 ACUERDO Nro. 18. – CONCEJO DE CURRIDABAT. – CONDENATORIA A LOS HECHOS DE VIOLENCIA. –A las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho. Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad es aprobada. En consecuencia: .....

- 1- Condenar abiertamente los hechos de violencia ocurridos recientemente en los Parques de nuestra ciudad capital, convocados para generar violencia y choque entre los nicaragüenses y los costarricenses. ....
- 2- Instar respetuosamente a la Cancillería de la República y al Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección Nacional de Migración y Extranjería actué intensifique su política migratoria, a los fines de identificar los ilegales y malhechores que se acercan a perturbar la paz y la tranquilidad del pueblo costarricense de sus visitantes. ....
- 3- Instar a los Gobiernos Locales de Costa Rica, a que se manifiesten y expresen su condenatoria a tan graves acontecimientos; así como que se formalicen convenios de seguridad y participación ciudadana con las autoridades locales para garantizar la paz y tranquilidad social. ....

19:38 ACUERDO Nro. 18. – CONCEJO DE CURRIDABAT. – DECLARATORIA DE FIRMEZA. – A las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal. ....

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.** .....

**Se recibe oficio GVV-PLN-2016-2018 suscrito por el Licenciado Gustavo Viales Fallas, Diputado, Partido Liberación Nacional,** en respuesta al acuerdo municipal N°16 adoptado por el Concejo Municipal de Corredores en su sesión ordinaria N°117 del



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

06 de agosto del 2018 mediante el cual solicitan apoyo al proyecto de ley bajo expediente N°19.013 "MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23, 32, 33 Y 59 DE LA LEY N° 7092, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, APLICABLE A LA METODOLOGÍA Y TARIFAS SOBRE LA RENTA IMPONIBLE PARA LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE", me permito informarles que dicho proyecto fue presentado por la ex Diputada Mireya Zamora Alvarado en el año 2013 y en el año 2017 se le venció el plazo cuatrienal sin que se ampliara por la entonces Asamblea Legislativa, razón por la cual de conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el expediente fue archivado de forma automática, por lo que no llegará a votarse. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que va hacer un pequeño comentario sobre ese tema, hablando con uno de los asesores de don Gustavo, nos decía que el mismo vio el tema y que personalmente fue a buscar el expediente y que el expediente ya está archivado. ....

Nosotros decíamos que había que sacarlo y volverlo a meter como un proyecto nuevo, sin embargo, hablábamos que el plan fiscal está proponiendo no un 15% si no que un 25%, entonces aquí sugiero que tomemos un acuerdo solicitándole al Diputado que retome el proyecto dejado y nos ayuden con cualquier otro proyecto. ....

**El Señor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que si se hace de un 2% eso a nosotros no nos afecta mucho. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que como Comisión de Jurídicos, deberíamos de ver el tema y hacer una recomendación. ....

Se acuerda solicitarle al Diputado Gustavo Viales Villegas retomar el tema. **Ver capítulo de acuerdos.** ....

**Se recibe copia de circular 02-2018 suscrita por la Master Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,** con base en el oficio DC-3257-2018 sobre las certificaciones registrales civiles, del Tribunal Supremo de Elecciones dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, les informamos lo siguiente: ....

"El Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica firmaron el "CONVENIO DE USO DEL ESPACIO FÍSICO EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO CIVIL PARA LA PRESETACIÓN DE SERVICIOS POSTALES", con la apertura de una sucursal de Correos de Costa Rica en la instalaciones del TSE, para ofrecer, entre otros servicios postales, el servicio de expedición y venta de especies fiscales (enteros bancarios por transacción) para las personas usuarias del servicio de expedición de certificaciones que brinde este ente registral. ....

Con la finalidad de disminuir el tiempo en fila y brindar mayor fluidez en la atención de los usuarios que necesitan más de una certificación, el TSE coordinó con Correos de Costa Rica una medida, para que cuando una persona solicite la compra de más de un entero, se le entregue un único comprobante de pago por la totalidad de las certificaciones requeridas; "por lo tanto, si solicita más de una certificación, el entero se adjuntará únicamente en una de ellas, mientras que al resto no será necesario adjuntarle ningún comprobante de pago adicional, pues el sistema imprime una leyenda automática en los formatos de certificación, matrimonio, defunción y estado civil, que textualmente



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

indicará lo siguiente: "DERECHOS ARANCELARIOS CANCELADOS DIGITALMENTE". .....

Por lo anterior se les hace extensivo dicho comunicado, con el objetivo de que aquellas certificaciones expedidas por este ente registral que carezcan de comprobante de pago de tasación y/o boleta de timbres, sean aceptadas como válidas, en virtud de lo indicado. ....

**El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.** .....

**Se recibe copia de nota suscrita por la Master Jessica Zeledón Alfaro, Coordinadora Incidencia Política y el Señor Marcelo Solano Ortiz, Director Incidencia y Comunicación, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales,** por este medio se le informa que en Expediente N° 20.580: "Ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas" que se discute actualmente en la Asamblea Legislativa, se presentó moción para gravar mediante un impuesto las dietas de los miembros de los Concejos Municipales. ....

La Comisión Dictaminadora del Plan Fiscal aprobó esta semana un texto sustitutivo que contempla una propuesta que consiste en aumentar la retención de renta de las dietas de los miembros de Concejos Municipales de un 15% a un 25%. Literalmente plantea lo siguiente: "*Artículo 59. Tarifas: (...).* .....

*Por los honorarios, las comisiones, las dietas y otras prestaciones de servicios personales ejecutados sin que medie relación de dependencia, se pagará una tarifa del 25%".* .....

Por esta razón, la UNGL a través del Departamento de Incidencia Política, está presentando todas las oposiciones a esta iniciativa y activando intensamente diálogos con diputados (as) y asesores (as) legislativos para evitar este trato injusto para con los representantes populares de las comunidades. ....

La reforma fiscal si bien es necesaria para atender el déficit del Estado, debe ser congruente con los principios de la razonabilidad y la proporcionalidad; en el caso de los Gobiernos Locales debe considerar las múltiples realidades económicas que caracterizan las diferencias entre cada territorio. ....

Se acuerda felicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales por la iniciativa y de igual manera manifestarle nuestro apoyo a la gestión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**Se recibe copia de oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRDBS-PPP-N°024-08-2018 suscrito por la Señora Betzaida Torres Céspedes, Agente Coordinadora Regional de Programas Región Brunca Sur y el Señor José Pimentel Chacón Oficial actuante Encargado de Sub Grupo Operativo Policial Delegación Ciudad Neily,** donde detallan el caso del Joven Jorge Eduardo Bejarano Salinas, cedula 6-03810253, vecino de Altos de Abrojo Montezuma. ....

El día 15 de agosto 2018, se recibe información anónima sobre el estado precario en el que vive el joven Bejarano Salinas, que no tiene que comer y que es impedido. ....

Se realiza la visita, se observa las condiciones precarias que vive el Joven Jorge Eduardo Bejarano Salinas, el cual no cuenta con control médico a la fecha, vive solo, mal alimentado, ni ayuda de nada; siendo que este no puede trabajar ya que tiene un impedimento en la columna en la altura de la cintura y en ambas rodillas, producto de un accidente de tránsito que sufrió en el año 2009, el no recibió atención médica porque no contaba con trabajo ni seguro médico, dice no saber que él tenía derecho de recibir



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

atención por lo que no fue ni al instituto de seguros. Vive en una casa prestada de la abuelita la cual no tiene la condición adecuada para ser habitada, no cuenta con agua potable ni electricidad. ....

El Joven Jorge Eduardo Bejarano Salinas, manifiesta que muchas veces pasa hasta quince días sin tener que comer, que los vecinos muchas veces le dan bocaditos de comida. ....

Se adjunta fotografías que fueron tomadas como respaldo de la condición de este joven Bejarano Salinas. ....

Se acuerda trasladar oficio a la Regidora Saray Rodríguez Castro, para que gestione a nivel del IMAS. De igual manera que realice una visita a la casa de habitación de éste joven, para lo cual la Administración le de transporte. **Ver capítulo de acuerdos.** ....

**Se recibe oficio CTPA-435-2018 suscrito por la Master Hermiley Alvarado López, Directora del Colegio Técnico Profesional de Corredores,** como es de conocimiento, nuestra institución alberga a más de 700 estudiantes de comunidades aledañas, tanto del distrito de La Cuesta, Laurel, Canoas y Corredores; gracias a que el Único Colegio Técnico del cantón. ....

Dichos jóvenes en su mayoría son de bajos recursos, están propensos a ser víctimas de alcoholismo, narcotráfico, drogas, prostitución o trata de personas. ....

En correspondencia a lo anterior y apelando a su sentido de colaboración, pero sobre todo al compromiso de instituciones como los gobiernos locales con la educación; les solicitamos su colaboración para la adquisición de la lista anexa de instrumentos musicales. ....

Esperando contar con su apoyo y con esto lograr rescatar a jóvenes de las garras de la exclusión. ....

Se acuerda trasladar este oficio a la Comisión de Cultura para lo que corresponda. **Ver capítulo de acuerdos.** ....

**Se recibe decreto N°41247MGP del Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la Republica y del Señor Michael Soto Rojas, Ministro de Gobernación y Policía,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 incisos 3)-, 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1) 27 inciso 1) 28 inciso 2) acápite b) y 121 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982, reformada por Ley N° 7974 del 04 de enero de 2000; Reglamento a la Ley N° 6725 Decreto Ejecutivo N° 39427 de 07 de setiembre de 2015; y al Acuerdo N° 09 de la Sesión Ordinaria N° 110 celebrada el día 18 de junio de 2018, por la Municipalidad del Cantón de Corredores Provincia de Puntarenas. ....

**DECRETAN:** .....

**ARTÍCULO 1.-** Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Corredores-Provincia de Puntarenas, día 19 octubre de 2018, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las Fiestas Cívicas de dicho Cantón, en honor al 45 aniversario de su fundación. ....

**El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado y que se comunique a las instituciones del cantón. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**ARTICULO V**

**INFORMES DE REGIDORES Y SÍNDICOS. ....**

**Informe presentado por el Señor Sindico Walter Marín Figueroa. ....**

**Informe del Concejo de Distrito. ....**

Acta #22, Al ser seis de la tarde del día miércoles 25 de julio del 2018, se reúne el Concejo de Distrito Primero de Corredores, con la presencia de los señores, José Walter Marín Figueroa (sindico propietario), señor Luis Vargas Gómez, Miller Chaves y Vera Meléndez (Concejales). ....

Artículo #2, Lectura de correspondencia. Se realiza la lectura del oficio #LRSN0117-5657-18, presentada a este Concejo de distrito, por parte del Señor Rubén Bejarano Mendoza, presidente de la Junta Administrativa, donde se solicita el cambio de partida específica de la construcción de la primera etapa de la malla perimetral de la plaza de deportes de la comunidad de San Rafael Norte, por el entechado de la canchita deportiva situada en el Liceo Rural de San Rafael Norte Bajo los Indios, a lo que este concejo acordó, solicitar una reunión con toda la comunidad en general para consultar si están de acuerdo o no a este cambio de partida y que sea el Concejo Municipal el que tome el acuerdo de la aprobación del cambio de partida o no. Por lo que solicitamos al Concejo notificar a la comunidad, a través de la Señora Elizabeth Bejarano, la decisión tomada y que en dicha reunión este Concejo de Distrito sea acompañado por los Regidores propietarios del distrito primero. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe presentado por el Regidor Walter Marín Figueroa. ....

Por unanimidad se aprueba el cambio de destino de esta partida. **Ver capítulo de acuerdos.** ....

**Informe presentado por el Señor Sindico José Abel Gómez Gómez. ....**

A través de la presente me permito informar de la entrega de silla de ruedas a las siguientes personas. Esta gestión se realizó en conjunto con la municipalidad, el Alcalde de Corredores y el Síndico de Paso Canoas. ....

Los siguientes fueron los beneficiarios, habitantes del cantón de corredores en los distintos distritos de nuestro cantón. Las sillas s fueron Donados por la Fundación DOIT FOUNDATION. ....

Nombre	Número de cédula	Talla. ....
Félix A. Godínez Castillo	6-0082-0138	M. ....
Jeison Sánchez Gutiérrez	6-393-0021	L. ....
Juana Morales Cambronerero	1-0138-0690	M.....
Matilde Porrás Ocampo	9-0056-0280	L. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

Olga Marta Mora Mora	6-0240-0523	M. ....
Amada Mitre Mitre	6-0094-0503	L. ....
Britany Araya Mena	1-2139-0765	S. ....
Felipe Salinas Santos	6-537-723	M. ....
Secundino Montezuma Ruiz	9-0101-0850	M. ....
Keilyn Anita Guerrero Salazar	6-0447-0283	M. ....
M° Del Socorro Alvarado Fernández	9-0040-0271	L. ....

De igual forma se hizo entrega de dos sillas de rueda a la Iglesia Comunidad Cristiana Hosanna de Ciudad Neily. ....

También se entregaron tres sillas al Hospital de Ciudad Neily. ....

**El Señor Presidente Municipal** agradece y felicita al Señor Abel por el espíritu social que tiene. ....

Me intereso el tema de hacer una feria de discapacidad en el Cantón de Corredores, me gusto esa idea porque las organizaciones se comprometieron en traer doscientas o trescientas sillas y hacer una feria de discapacidad, me parece que es una población que descuidamos mucho. ....

**El Señor Sindico José Abel Gómez** manifiesta que le acaban de informar que se aprobaron 33 sillas, hay que ir a buscarlas. ....

Si vamos a buscar las sillas sería bueno que ustedes hagan la propuesta de hacer una feria.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que primero quisiera hablar con ellos para ver cuáles son los compromisos que adquiere la municipalidad. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** hace referencia a la silla que se le entrego a la señora de Chávelo Villareal, el asunto es que le entregaron una mega silla, por lo tanto no entra por las puertas y menos a un carro, qué posibilidad hay de que se le entregue una más pequeña. ....

**El Señor Sindico José Abel Gómez** manifiesta que no entiende porque le dieron una tan grande, tenían que haberle tomado las medidas. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** manifiesta que antes cuando entregaba sillas, se hacía con medida. En que puede ayudar, la silla no ha sido tocada, le dije al muchacho que no la tocan. ....

**El Señor Sindico José Abel Gómez** manifiesta como no la han usado vamos a ver si existe la posibilidad de cambiarla. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que posibilidad de que las sillas sean plegables. ....

**El Señor Sindico José Abel Gómez** manifiesta que esas sillas son fijas, no son plegables, una vez eche una silla armada en un automóvil y sin problema. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que ese es el tipo de silla, las sillas plegables son más difíciles de conseguir y la Asociación que amablemente nos está donando o brindando las sillas son así. Así que sería agradecerles. ....

**Informe presentado por el Órgano Director. Caso de nombramiento del Señor Ronald Ruiz en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.** .....

**Expediente número 2012-POD-002.** .....

RECOMENDACIONES ÓRGANO DIRECTOR. ....

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES, Ciudad Neily. Al ser las diez horas diez minutos del veintitrés de agosto de dos mil dieciocho. Se constituye el órgano director de procedimiento para conocer y emitir recomendaciones en el presente asunto, una vez concluido el procedimiento de investigación. ....

RESULTANDO: .....

PRIMERO: El presente asunto versa sobre la determinación de si el acuerdo 14 de la sesión ordinaria 84 del 11 de diciembre de 2017, únicamente en cuanto al nombramiento del señor Ronald Ruíz González como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores se refiere, contiene nulidad absoluta, evidente y manifiesta y por ende debe ser así declarado y revocar el nombramiento, por cuanto aparentemente el señor Ruíz es sobrino del regidor municipal de Corredores Álvaro Ruíz Urbina, lo cual es incompatible. ....

SEGUNDO: En virtud de que lo que se resuelva en este proceso puede afectar y suprimir derechos subjetivos del señor Ronald Ruíz González, se le tuvo como parte y al efecto se le otorgaron las correspondientes garantías constitucionales y legales del debido proceso, mediante resolución de las nueve horas del diez de julio de dos mil dieciocho, debidamente notificado en fecha 17 de julio de 2018 (ver folio 35 del expediente). ....

TERCERO: Al ser las nueve horas del ocho de agosto de dos mil dieciocho se celebró la vista oral y privada correspondiente a la cual acudió el señor Ronald Ruíz González, sin abogado defensor. En la misma oportunidad se procedió a evacuar toda la prueba ofrecida, tanto testimonial como documental. El señor Ruíz González brindó su declaración. ....

TERCERO: En el procedimiento no se observan defectos u omisiones que puedan causar nulidad o indefensión y no se interpusieron excepciones o incidentes que deban ser resueltos. ....

CONSIDERANDO. ....

PRIMERO: HECHOS PROBADOS: De importancia para la resolución de este asunto se tiene lo siguiente: .....

1. El señor Ronald Ruíz González fue nombrado como miembro del Comité Cantonal de deportes y recreación de Corredores, mediante Asamblea realizada el día 17 de octubre de 2017, ratificado por el Concejo Municipal de Corredores por medio del acuerdo 14 de la sesión ordinaria 84 del 11 de diciembre de 2017 (ver folio 27). ....

2. El señor Álvaro Ruíz Urbina, fue nombrado como regidor de la Municipalidad de Corredores, mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, resolución 1468-E11-2016 del 26 de febrero de 2016, publicado en el alcance 69 A de la Gaceta 86 del



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

jueves 05 de mayo de 2016, para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2020. (Ver folio 33). .....

3. El señor Ronald Ruíz González es sobrino del señor Álvaro Ruíz Urbina (ver prueba certificaciones folio 26, 25, 24, así como declaración testimonial del señor Álvaro Ruíz Urbina y declaración del señor Ronald Ruíz González). .....

**SEGUNDO: VALORACIÓN DE LA PRUEBA Y SOBRE EL FONDO.** .....

De un análisis de la prueba recabada, conforme a los principios de la sana crítica, queda claro que efectivamente al señor Ronald Ruíz González es pariente del regidor Álvaro Ruíz Urbina, específicamente su sobrino. Así lo permite establecer la prueba documental, consistente en certificaciones emitidas por el Registro Civil, por medio de las cuales se permite establecer dicho vínculo, en el tanto don Álvaro es hermano de Rafael Ángel Ruíz Urbina, quien a su vez es el padre del señor Ronald Ruíz. Esta prueba se ve fortalecida con la declaración del testigo Álvaro Ruíz Urbina, quien es precisamente el tío de don Ronald, el cual admite la relación de parentesco existente. Por otra parte, don Ronald en su declaración no niega el vínculo de parentesco. ....

Dicho lo anterior, tenemos que el ARTÍCULO 167 del Código Municipal establece: “Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive, están inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que promulgue la municipalidad.” .....

Conforme al enunciado anterior, los familiares de los concejales, hasta el tercer grado, no pueden ser electos como miembros de estos comités, por lo cual tenemos que el nombramiento del señor Ronald Ruíz González deviene en improcedente por ilegal, toda vez que, al momento de su nombramiento, ya su tío don Álvaro era regidor. A pesar que tanto el testigo, como el mismo señor Ronald Ruíz González han tratado de hacer ver que el nombramiento de este último era de hace más de seis años, lo cierto del caso es que no puede tenerse esto por cierto, toda vez que el artículo 168 del Código Municipal establece que los miembros de cada comité durarán en sus cargos dos años, aunque pueden ser reelegidos. De esta manera, resulta claro que cada periodo es independiente y no puede ser tomado como uno solo. ....

Ahora bien, analizado el acuerdo 14 de la sesión ordinaria 84 del 11 de diciembre de 2017 (ver folio 27), tenemos que este es contrario a la prohibición legal establecida en el artículo 167 del Código Municipal, por lo que el acuerdo es ilegal, puesto que no queda duda de la relación de parentesco entre el regidor y don Ronald, por lo tanto el acuerdo contiene una nulidad evidente y manifiesta y así debe ser declarado, **ANULÁNDOSE EL ACUERDO Y DEJANDO SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RONALD RUÍZ GONZALEZ COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CORREDORES, SOLICITANDO EL NOMBRAMIENTO DE OTRA PERSONA QUE REUNA LOS REQUISITOS.**

**RECOMENDACIÓN DEL ÓRGANO DIRECTOR.** .....

Por lo anterior, **SE RECOMIENDA DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA EVIDENTE Y MANIFIESTA DEL ACUERDO 14 de la sesión ordinaria 84 del 11 de diciembre de 2017, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RONALD RUÍZ GONZÁLEZ, como miembro del Comité Cantonal de Deportes**



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

y Recreación de Corredores, DEJANDO SIN EFECTO SU NOMBRAMIENTO y solicitando la designación de una persona que reúna los requisitos correspondientes. ....

De previo al dictado del acuerdo de fondo (ACTO FINAL) del Concejo Municipal como órgano decisor, debe ese mismo órgano, de conformidad con el artículo 173 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, y conforme al dictamen C-191-2018 de la Procuraduría General de la República, solicitar a la Procuraduría General de la República, rendir dictamen favorable en el presente asunto. ....

Se ordena trasladar el expediente junto con la presente recomendación al Órgano Decisor. COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE. ....

**Comentario del licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que efectivamente el Órgano Director después de analizada la prueba tanto testimonial y documental encuentra que hay un impedimento para que él pueda ejercer como miembro del CCDRC, es un impedimento hacia él, no es un impedimento por ser regidor porque el impedimento es para una persona que sea pariente. ....

Ahora, el asunto que se analizó, porque don Ronald lo que dijo era que tenía muchos años de ser nombrado y que había cierta jurisprudencia que iba hacer valer cuando se le hiciera el proceso, en la audiencia se le hizo ver que ese era el proceso, y que su abogado le había recomendado que no renunciara. Entonces se encuentra que hay una nulidad en el acuerdo del Concejo Municipal que dice: “se ratifica el nombramiento”, es una nulidad por cuanto hay una incompatibilidad para que pueda ejercer ese cargo. ....

Por lo tanto, se recomienda que se anule el acuerdo, cabe aclarar que este no es un proceso disciplinario, es un proceso tendiente a declarar nulidad en acuerdos, actos administrativos. ....

Hay dos tipos de formas revocar o anular actos de la administración, uno mediante el proceso de lesividad que es ir ante el Contencioso y otro es cuando el acto contiene una nulidad evidente y manifiesta como lo es este caso, pero siempre hay que hacer un debido proceso. Como lo es este caso, que aunque es una nulidad evidente y manifiesta siempre hay que hacer un debido proceso pero como regla del procedimiento el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública dice: que el jerarca puede revocar el acto pero cuando se puedan causar perjuicios a derechos subjetivos hay que consultar a la Procuraduría quien tendrá que emitir un dictamen como Órgano Asesor, aquí hay un derecho subjetivo evidentemente el señor tiene un nombramiento, es un derecho subjetivo creado, que mientras se resuelva por acá puede estar afectando entonces hay que hacer la consulta, desde el momento que se hizo el proceso se mandó hacer la consulta a la Procuraduría para ir adelantando ya la Procuraduría contesto: no lo anulo porque el Concejo Municipal es quien tiene que ordenar que se remita a la Procuraduría para que rinda su dictamen favorable. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta lo que se tiene que hacer es aprobar el informe y que se cumpla lo solicitado por el Órgano Director. ....

Somete a votación el dictamen del Órgano del Debido Proceso. ....

**Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba este dictamen. Ver capítulo de acuerdos

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** se abstiene a votar el informe por parentesco familiar, en su lugar vota la Señora Regidora Elizabeth Bejarano Ruiz. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**Informe presentado por los miembros de la Comisión de Jurídicos.** .....

Al ser las quince horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año en curso, procede la Comisión de Jurídicos de la Municipalidad de Corredores a reunirse con el objetivo de valorar el reglamento Especial de Salud Ocupacional para la concesión del Tajo Paso Canoas. ....

Una vez analizada el reglamento Especial de Salud Ocupacional para la Concesión del Tajo de Paso Canoas esta comisión determina que el mismo cumple con las especificaciones emanadas en el Código de Trabajo y Ley General de Salud, razón por la cual la Comisión de Jurídicos procede a recomendar al Concejo Municipal la aprobación del mismo. ....

Se cierra la sesión al ser las dieciséis horas del 27 de agosto del 2018. ....

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe, de la Comisión de Jurídicos. ....

**Por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal** aprueba este informe. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que para la Unidad Técnica de Gestión Vial es muy importante la aprobación del reglamento de Recuperación de vías y mantenimiento de rondas, sería bueno que ustedes lo analicen para su aprobación, ya que es muy importante. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que ya tienen un borrador. ....

**ARTICULO VI.**

**INFORMES DE ALCALDIA.** .....

No se presentaron informes de Alcaldía. ....

**ARTICULO VII**

**ASUNTOS DE REGIDORES Y SINDICOS.** .....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que hay una breve reforma que se está proponiendo al Reglamento de sesiones. ....

Fíjense que tengo en mis manos un montón de invitaciones a lugares, reuniones y otros a los que tengo que asistir y para eso se tiene que estar tomando acuerdos, pero a veces las invitaciones llegan posterior a la sesión y no puedo asistir porque no hay acuerdo donde se me nombre a comisión; eso se resuelve con una breve reforma al reglamento donde diga que si el Señor Presidente se mueve en representación de su cargo y con invitación previa pueda solicitar los viáticos y demás siempre en representación del Concejo Municipal. ....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que entiende, aquí la correspondencia no llega a tiempo y no es culpa de Sonia, pero debe existir un respaldo después de la gira, ahora también se debe priorizar, porque hay cosas que son importantes y otras de mero trámite, confió en ustedes pero debe justificarse. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es correcto, además no estoy dispuesto a asistir a todas las invitaciones, porque no tengo tiempo, además no puedo estar pidiendo muchos permisos en el trabajo. Lo que estamos previendo el poder asistir a una actividad de importancia en un momento dado sin que exista de previo el acuerdo. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta que don Jorge me consulto si era procedente legalmente y le conteste que si había un acuerdo general previo del Concejo que diga el Presidente debe informar de sus acciones al Concejo Municipal no le veo ningún impedimento. ....

**El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que estos temas son muy incómodos porque se puede malinterpretar, Don Jorge confió mucho en usted, pero el reglamento no lo estamos haciendo para Don Jorge (El Presidente), así que comparto lo que dice don Bernabé. Sé que Don Jorge va hacer el trabajo digno y representativo, pero si lo dejamos en el Reglamento nosotros ya casi nos vamos, eso se debe valorar. ....

En el caso suyo lo podemos resolver. ....

**El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta con una fecha de caducidad. ...

**El Señor Regido Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que le agradece mucho a Sonia que me haya mandado el acta el viernes y lo mismo Oviedo porque así uno puede revisar. En el caso del Presidente si hay algo urgente como Presidente tiene algunas potestades.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta como Presidente puede tomar esas potestades y hacerlo, pero sin embargo no quiero atribuirme eso, y que el día de mañana el Concejo o alguien externo me reclame si no había acuerdo previo. ....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que es muy fácil, se hace la gira pero que haya un respaldo ahí valoramos si valía la pena ir, iremos midiendo la acción. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que algunas veces Don Carlos me ha pedido que lo acompañe algunas partes pero lo he tenido que decir que no en razón de que no hay acuerdo del Concejo Municipal. Entonces uno se pone a pensar que debe existir un reglamento o un acuerdo que autorice o permita esa salida. ....

**El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos** ¿Qué posibilidad hay de que haya un reglamento que contemple ese tipo de cosas? ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que la idea es incluirlo en el reglamento de sesiones que no ha sido publicado pero don Álvaro tiene razón, es un acuerdo para siempre, Don Erick recomendaba meterlo con fecha de caducidad pero entonces no puede incluirse en el reglamento. ....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que a veces el Alcalde va a las reuniones, uno escucha lo que dice el Alcalde pero no hay alguien del Concejo en la reunión, para mí es importante la presencia del Presidente siempre y cuando se justifique bien la presencia del Señor Presidente. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que también le gustaría que el acuerdo me dé la potestad de nombrar a un suplente si no pudiera asistir a equis reunión, porque a veces no puedo asistir a todas las reuniones. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que también se puede dejar la nota a la secretaria para verla en la sesión siguiente. ....

**El Señor Regido Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que no lo reglamentemos, hagámoslo de oficio. ....

**La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal** manifiesta que es importante porque a veces el Presidente, Ministros y otros convocan a una reunión a destiempo o cuando no sesionan y no pueden tomar el acuerdo, es importante que se den la oportunidad para que alguno de ustedes vaya a la reunión. ....

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta, pedirles que no le quiten el valor fundamental que tiene un presidente porque hay cosas que salen de la noche a la mañana y debe haber confianza. ....

**El Señor Regido Álvaro Ruiz Urbina** manifiesta que este es un órgano colegiado donde tenemos una flaqueza en la parte de Control Interno, prefiero darle un poder de oficio a una actividad determinada, que incluirlo en un reglamento porque estaríamos perdiendo el Control Interno, no todos actúan como Don Jorge, algunos presidentes se creen los dueños de las organizaciones. No hay ningún problema que Don Jorge vaya a las reuniones. ....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que don Jorge valore cuando se justifica asistir a las reuniones, porque hay un respaldo con la invitación que se hace, esto para no reglamentarlo. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que podría hacerlo, ir y después entregar el informe pero no podría hacerlo de esa manera, porque somos un equipo de trabajo y quiero respetar a este equipo. Con acuerdo yo me movilizo más tranquilo. ....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que sea vía acuerdo y no vía reglamento. ....

**El Señor Presidente Municipal** le solicita al Licenciado Miranda que redacte el acuerdo para el próximo lunes someterlo a votación. ....

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que Don Mariano está convocando a una feria del agricultor, algo muy parecido a lo que se habló aquí, ¿Dónde está la Municipalidad? ¿Quién va a llegar con poco tiempo? Lo que empieza mal termina mal, porque una invitación del Centro Agrícola con bombos y platillos, con cimarrona, señores en que estamos, por un lado el MAG desgastándose con presentaciones y por otro lado el Centro Agrícola por medio de Don Mariano que hace una convocatoria que no es mala, pero con el respaldo de quien, cualquiera puede convocar, nosotros queremos que esa feria sea permanente y buena, la invitación se hizo por Facebook. Me parece que es un irrespeto para el trabajo que estamos haciendo. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que tiene razón, es una falta de seriedad. ....

**El Señor Síndico Jorge Morgan Moreno** convoca a reunión de la Comisión de Becas para el próximo lunes a las tres de la tarde. ....

**El Señor Síndico Walter Marín Figueroa** manifiesta que se le hace difícil estar a las tres de la tarde. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que les voy a mostrar una invitación de SICCA, sobre una capacitación que se llevara a cabo del 11 al 13 de setiembre, 2 al 04 de octubre y 23 al 26 de octubre del 2018, son temas importantísimos, se realizarán en la Fortuna de Ciudad Neily, ustedes saben que he estado metido en esto desde el principio, es para que vean la cantidad de invitaciones. ....

Tengo otra actividad el viernes 31 a las 8:30, con COREDES en Ciudad Cortes. ....

El jueves con el IAFA, en Naranjo, algunos compañeros quedaron en ir a esa actividad, esta actividad es de siete de la mañana a dos de la tarde. ....

**La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro** pregunta, es cierto que las camisetas de nosotros no se han hecho porque no se sabe el tipo de tela que se va usar. ....

**La Señora Secretaria del Concejo Municipal** manifiesta que el asunto es que ustedes no se ponen de acuerdo, les traje un modelo de camiseta y algunos dijeron que no le gustaba, la tela, entonces tiene que ponerse de acuerdo. ....

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que lo va a coordinar con Doña Sonia, y el Señor Alcalde. ....

**La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro** pregunta, si el 14 o 15 de setiembre la Comisión de Culturales hará la caminata. ....

**La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal** manifiesta que no, que habría que revisar si hay algo para el 14, porque nadie nos ha comunicado nada. ....

**El Señor Síndico William Jiménez Hernández** hace referencia al camino de Mango que fueron a ver, para ver si se le solicita a la Administración brinde un informe de la condición en que se encuentra el camino. ....

**ARTICULO VIII**

**MOCIONES.** ....

**Moción presentada por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez.** ....

**Considerando:** ....

- I. Que una vez que hemos escuchado por parte de la Alcaldía el informe remitido por la Contraloría General de la República DFOE-DL-IF-00006-2018, en relación a los resultados del Índice de Gestión Municipal del período 2017, resultan atendibles las explicaciones dadas por la Alcaldía por cuanto corresponden a lo que realmente sucede en nuestra institución, por lo cual se debe tener por recibida la presentación hecha. ....
- II. No obstante, lo anterior, se mociona para que se acuerde solicitar al Señor Alcalde que elabore un plan o programa mediante el cual se subsanen las deficiencias acotadas por la Contraloría, haciendo un llamado a los funcionarios municipales para que en el campo del departamento que les corresponden, empleen los mecanismos necesarios para elevar el índice de ejecución presupuestaria, mejorar a su vez el índice de gestión Municipal y que se subsane la proyección social. ....
- III. Que dicho informe se presente a este Concejo Municipal en el plazo prudencial de cuarenta y cinco días. Acuerdo en firme. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

**El Señor Presidente Municipal** somete a votación la moción. ....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción, como definitivamente aprobada. **Ver capítulo de acuerdos.** .....

**ARTICULO IX**

**ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

**Acuerdo N°01:** Por unanimidad, como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°08-2018, por un monto de  $\text{C}\$50.786.564.96$ . Se detalla a continuación la modificación. ....

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE CORREDORES MODIFICACION 08-2018 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMAS 1-2-3 MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas																		
Planificación estratégica	Plan de desarrollo municipal	Programa	Meta	Objetivos de mejora y/o operativos	Planificación operativa anual													
					Meta					Indicador	Programación de la meta					Asignación presupuestaria por meta		
					C	N	D	Descripción	I semestre		%	II semestre	%	% de la meta a alcanzar	Funcionario responsable	Actividad	Disminuye	Aumento
Servicios		P2-1		Administrar, remuneraciones en tiempo extraordinario, el buen desempeño institucional, en servicio de aseo de vías	Operativo	1		reforzar la cuenta de tiempo extraordinario para varios funcionarios en el área del servicio administrativo, de sueldos fijos del mismo programa (meta P1-9)	N de meses de contrato	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	1.320.033,33	1.320.033,33	
Servicios		P 2-3		Administrar, remuneraciones en tiempo extraordinario, el buen desempeño institucional, en servicio de calles y caminos	Operativo	2		Administrar, remuneraciones en tiempo extraordinario, suplencias y jornales el buen desempeño institucional, en servicio de calles y caminos	N de meses de contrato	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	2.820.911,23	2.820.911,23	
Servicios		P 2-2		Administrar, remuneraciones en tiempo extraordinario, el buen desempeño institucional, en servicio de recolección de basura	Operativo	3		Administrar, remuneraciones en tiempo extraordinario, el buen desempeño institucional, en servicio de recolección de basura	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	5.280.133,33	5.280.133,33	
Servicios		P 2-2		Administrar, remuneraciones en tiempo extraordinario, el buen desempeño institucional, en servicio de depósito y tratamiento de basura	Operativo	4		Administrar, remuneraciones en tiempo extraordinario, el buen desempeño institucional, en servicio de depósito y tratamiento de basura	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	1.320.033,33	1.320.033,33	
Administración		P1-9		administrar, remuneraciones en servicios especiales, el buen desempeño institucional, en administración		5		administrar, remuneraciones en servicios especiales, el buen desempeño institucional, en administración	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	287.602,27	287.602,27	
Inversiones		P1-13		Administrar, materiales y suministros, el buen desempeño de la persona joven, en inversiones		6		Administrar, materiales y suministros, el buen desempeño de la persona joven, en inversiones	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	20.000,00	20.000,00	
Administración		P3-		Administrar, materiales y suministros, el buen desempeño de ayudas a terceras personas, en inversiones		7		Administrar, materiales y suministros, el buen desempeño de la persona joven, en administración	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	101.681,41	101.681,41	
Administración		P3-45		Incluir intereses de deuda de cierre técnico del relleno sanitario pago de deuda al IFAM		8		Incluir intereses de deuda de cierre técnico del relleno sanitario pago de deuda al IFAM	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	1.205.675,97	1.205.675,97	
Inversiones		P3-46		Reparaciones en cementerio Ciudad Neily construcción portón decorativo		9		Reparaciones en cementerio Ciudad Neily construcción portón decorativo	Obra realizada / total estimada	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	2.200.000,00	2.200.000,00	
Administración		P3-36 y D.10		Administrar, materiales y suministros, el buen desempeño de ayudas a terceras personas, en inversiones		10		Administrar, materiales y suministros, el buen desempeño de la persona joven, en administración	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	7.000.000,00	7.000.000,00	
Partidas específicas				Reforzar la partida de construcción puente Colgantes 4 bocas		11		Reforzar la partida de construcción puente Colgantes 4 bocas	N de pagos efectuados/total	100	100%						300.000,00	300.000,00



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

Servicios	P 2-2	Administrar, refuerzo de materiales y suministros en mantenimiento de edificios	Operatividad	12	Administrar, refuerzo de materiales y suministros en mantenimiento de edificios	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	300.000,00	300.000,00			
Inversiones	P3-18	Administrar, remuneraciones y materiales, el buen desempeño de la construcción del edificio Municipal		13	Administrar, remuneraciones y materiales, el buen desempeño de la construcción del edificio Municipal	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	27.885.546,96	27.885.546,96			
Administración	P1-9	Administrar, materiales y suministros, el buen desempeño de ayudas a terceras personas, en inversiones		14	Administrar, materiales y suministros, el buen desempeño de la persona joven, en administración	N de pagos efectuados/total	100	100%	0%	1,0	Alcalde y Personal Recursos Humanos	Administración General	744.947,12	744.947,12			
<b>SUBTOTALES</b>													<b>0,00</b>	<b>50.786.564,96</b>			
<b>Total por programa</b>													<b>92%</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>		
<b>14%</b>			<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>					<b>50.786.564,96</b>				
<b>0%</b>			<b>Metas de Objetivos Operativos</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>									
<b>14</b>			<b>Metas formuladas para el programa</b>														

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**  
**MODIFICACION INTERNA N° 08-2018**  
**CUADRO N 1**

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>												
P	A	S	G	Pro	C.I.	Meta	Código	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
3			7	6	1	P 3-10	580206	Amortización de préstamo de edificio	13.279.336,59	13.279.336,59		0,00
2		1			1	P2-1	500201	Tiempo extraordinario	-		1.000.000,00	1.000.000,00
2		1			1	P2-1	500401	Contribución patronal a los seguros salud	1.941.485,68		95.900,00	2.037.385,68
2		1			1	P2-1	500405	Contribución patronal al Banco Popular	99.969,29		5.000,00	104.969,29
2		1			1	P2-1	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	1.015.688,90		50.800,00	1.066.488,90
2		1			1	P2-1	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	299.908,07		15.000,00	314.908,07
2		1			1	P2-1	500503	Aporte patronal al fondo de capital laboral 3%	590.801,16		30.000,00	620.801,16
2		1			1	P2-1	510601	Seguros	263.355,02		40.000,00	303.355,02
2		1			1	P2-1	500303	Decimotercer mes	2.265.472,27		83.333,33	2.348.805,60
2		3			1	P2-3	500102	Jornales	-		758.000,00	758.000,00
2		3			1	P2-3	500105	Suplencias	-		379.000,00	379.000,00
2		3			1	P2-3	500201	Tiempo extraordinario	-		1.000.000,00	1.000.000,00
2		3			1	P2-3	500401	Contribución patronal a los seguros salud	2.930.598,64		204.938,30	3.135.536,94
2		3			1	P2-3	500405	Contribución patronal al Banco Popular	134.435,98		10.685,00	145.120,98
2		3			1	P2-3	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	1.433.110,07		108.559,60	1.541.669,67
2		3			1	P2-3	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	421.125,40		32.055,00	453.180,40
2		3			1	P2-3	500503	Aporte patronal al fondo de capital laboral 3%	702.269,37		64.110,00	766.379,37
2		3			1	P2-3	510601	Seguros	527.680,61		85.480,00	613.160,61
2		3			1	P2-3	500303	Decimotercer mes	6.029.302,02		178.083,33	6.207.385,35
2		2			1	P2-2	500201	Tiempo extraordinario	-		4.000.000,00	4.000.000,00
2		2			1	P 2-2	500401	Contribución patronal a los seguros salud	3.690.153,92		383.600,00	4.073.753,92
2		2			1	P 2-2	500405	Contribución patronal al Banco Popular	194.344,11		20.000,00	214.344,11
2		2			1	P 2-2	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	1.974.539,01		203.200,00	2.177.739,01
2		2			1	P 2-2	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	583.033,11		60.000,00	643.033,11
2		2			1	P 2-2	500503	Aporte patronal al fondo de capital laboral 3%	1.150.715,68		120.000,00	1.270.715,68
2		2			1	P 2-2	510601	Seguros	170.960,00		160.000,00	330.960,00
2		2			1	P 2-2	500303	Decimotercer mes	7.243.030,76		333.333,33	7.576.364,09
2		16			1	P2-10	500201	Tiempo extraordinario	169.202,00		1.000.000,00	1.169.202,00
2		16			1	P2-10	500401	Contribución patronal a los seguros salud	1.003.429,61		95.900,00	1.099.329,61



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

2		16		1	P2-10	500405	Contribución patronal al Banco Popular	51.594,54		5.000,00	56.594,54
2		16		1	P2-10	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	524.202,25		50.800,00	575.002,25
2		16		1	P2-10	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	154.785,72		15.000,00	169.785,72
2		16		1	P2-10	500503	Aporte patronal al fondo de capital laboral 3%	303.889,80		30.000,00	333.889,80
2		16		1	P2-10	510601	Seguros	358.325,02		40.000,00	398.325,02
2		16		1	P2-10	500303	Decimotercer mes	1.804.253,90		83.333,33	1.887.587,23
1	1			1	P1-9	500103	Servicios especiales	13.720.876,15		217.875,00	13.938.751,15
1	1			1	P1-9	500401	Contribución patronal a los seguros salud	23.877.117,80		20.894,21	23.898.012,01
1	1			1	P1-9	500405	Contribución patronal al Banco Popular	1.078.506,81		1.089,38	1.079.596,19
1	1			1	P1-9	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones	8.407.703,91		11.068,05	8.418.771,96
1	1			1	P1-9	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de pensiones complementarias.	3.729.657,21		3.268,13	3.732.925,34
1	1			1	P1-9	500503	Aporte patronal al fondo de capital laboral 3%	6.872.986,63		6.536,25	6.879.522,88
1	1			1	P1-9	510601	Seguros	-		8.715,00	8.715,00
1	1			1	P1-9	500303	Decimotercer mes	42.848.864,62		18.156,25	42.867.020,87
1	4			1	P1-13	560399	Ayudas a terceras personas	8.000.000,00	101.681,41		7.898.318,59
1	3			1	P1-10	550101	Maquinaria de producción	-		101.681,41	101.681,41
3		7	12	1	P3-45	530203	Intereses de préstamo del Cierre Técnico Relleno Sanitario	-		1.205.675,97	1.205.675,97
3		6	11	1	P3-	520399	Materiales de construcción (recursos Persona Joven superávit)	670.000,00	20.000,00		650.000,00
3		6	11	1		510807	Mantenimiento y reparación de equipo (Persona Joven)	100.000,00		20.000,00	120.000,00
4		2	1		P4-10	520399	Construcción puente colgante 4 Bocas	-		300.000,00	300.000,00
1	1				P1-9	510499	Servicios de gestión y apoyo	140.890,00		744.947,12	885.837,12
3		1	4	1	P3-46	520399	Reparaciones cementerio Neily materiales construcción	6.472.899,65	2.200.000,00		4.272.899,65
3		1	4	1	P3-46	550201	Edificios cortón decorativo cementerio CN				
3		7	12	1	P3-36	530206	Intereses de préstamo del edificio	12.554.433,07	7.300.000,00		5.254.433,07
1	1			1	P1-9	510502	Viáticos administración	-		1.500.000,00	1.500.000,00
1	1			2	P1-12	510502	Viáticos concejo	431.895,00		2.000.000,00	2.431.895,00
1	1			1	P1-9	500201	Tiempo extraordinario	-		1.500.000,00	1.500.000,00
1	1			1		520101	Combustibles y lubricantes	384.673,24		2.000.000,00	2.384.673,24
2		17		1	P2-10	520399	Materiales construcción (mant edificios)	373.331,60		300.000,00	673.331,60
							<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>180.974.834,18</b>	<b>22.901.018,00</b>	<b>22.901.018,00</b>	<b>180.974.834,18</b>

**JUSTIFICACION:** Se rebaja de amortización de préstamo del edificio para reforzar los siguientes servicios en tiempo extraordinario: servicio aseo de vías en ¢1.000.000, servicio recolección en ¢4.000.000, servicio calles y caminos en ¢1.000.000, servicio depósito y tratamiento ¢1.000.000 con sus cargas sociales. ....

También se refuerza jornales (1 funcionario x 2 meses) y suplencias en calles y caminos, Además se le da contenido al servicio deuda de intereses de préstamo del IFAM para cierre técnico del relleno sanitario. ....

Se rebaja de ayuda a terceras personas para reforzar egreso 550101 maquinarias de producción para compra de máquina de coser para ayuda social. Según acuerdo Concejo Municipal. ....

Se rebaja de proyecto de Persona Joven del superávit en materiales de construcción 20,000 colones para reforzar egreso 510807 mantenimientos y reparación de equipo en el mismo proyecto. ....

Se rebaja de amortización de préstamo de edificio para reforzar la partida de construcción de puente colgante en 300,000 colones, además se refuerza en administración servicios de gestión y apoyo con ¢744.947.12. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

Se rebaja del proyecto de reparaciones en el cementerio la suma de ¢2.200.000 para pasarlo de materiales a contrato para construcción de portón decorativo del cementerio de Ciudad Neily. ....

Se rebaja de intereses de préstamo del edificio préstamo N°2 para reforzar en administración viáticos del Concejo, viáticos de administración, y tiempo extraordinario administración. ....

Municipalidad de Corredores Departamento de Planificación y Presupuesto Modificación Interna N° 08-2018 Proyecto Construcción Edificio Municipal Cuadro N2 Meta P3-18											
CODIGO PRESUPUESTARIO											
P	A	S	G	P	C.I	Código	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
1	3		1	1	1	550104	Equipo y mobiliario	118.235.323,05	27.885.546,96		90.349.776,09
3			1	1	1	500102	Jornales	0,00		18.503.149,10	18.503.149,10
3			1	1	1	500301	Retribución por años servidos	0,00		924.779,73	924.779,73
3			1	1	1	500201	Tiempo extraordinario	0,00		1.000.000,00	1.000.000,00
3			1	1	1	500401	Contribución patronal a los seguros salud.	2.954.137,41		1.959.038,37	4.913.175,78
3			1	1	1	500405	Contribución patronal al Banco Popular.	154.021,76		102.139,64	256.161,40
3			1	1	1	500501	Contribución patronal al seguro de pensiones.	1.564.861,10		1.037.738,78	2.602.599,88
3			1	1	1	500502	Aporte patronal al Reg. Obligatorio de pensiones complementario.	462.065,29		306.418,93	768.484,22
3			1	1	1	500503	Aporte patronal al fondo de capital laboral 3%.	924.130,57		612.837,86	1.536.968,43
3			1	1	1	510601	Seguros	6.161.910,62		817.117,15	6.979.027,77
3			1	1	1	500303	Decimotercer mes	8.014.335,92		1.702.327,40	9.716.663,32
3			1	1	1	520199	Productos químicos	0,00		20.000,00	20.000,00
3			1	1	1	529903	Productos de papel y cartón	0,00		300.000,00	300.000,00
3			1	1	1	520401	Herramientas	0,00		400.000,00	400.000,00
3			1	1	1	520306	Materiales y productos de plástico	0,00		40.000,00	40.000,00
3			1	1	1	529905	Útiles y materiales de limpieza	0,00		100.000,00	100.000,00
3			1	1	1	529906	Útiles y materiales de resguardo	0,00		60.000,00	60.000,00
							<b>Sumas iguales</b>	<b>138.470.785,72</b>	<b>27.885.546,96</b>	<b>27.885.546,96</b>	<b>138.470.785,72</b>

**JUSTIFICACION:** Se rebaja de la cuenta de equipo y mobiliario en proyecto de construcción del edificio para reforzar jornales, anualidades, tiempo extraordinario y cargas sociales gastos provenientes de la planilla del edificio. Además se refuerza herramientas, productos de limpieza productos de plástico, productos de papel y cartón productos químicos, materiales de resguardo y seguridad, todo esto para el edificio en construcción. ....

**Acuerdo N°02:** A solicitud y por recomendación de la Contraloría General de la Republica mediante el oficio N°11420 el cual hace referencia al oficio DFOE-SD-1537 sobre el seguimiento de las disposiciones 4.3 y 4.5 del informe DFOE-DL-IF-0003-2016 de la Contraloría General de la Republica, el Concejo Municipal acuerda ampliar el acuerdo N°03 aprobada en la sesión ordinaria N°19, celebrada el 20 de agosto del 2018, para que en adelante se interprete de la siguiente manera: .....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

Referente al cumplimiento de la disposición 4.3 y 4.5 del informe DFOE-DL-IF-0003-2016 el Concejo Municipal de Corredores acuerda: Comunicar a la Contraloría General de la República que dada la difícil situación económica por la que atraviesan los pobladores del Cantón de Corredores aunado a los altos índices de desempleo e incremento de la pobreza, se acuerda actualizar las tasas de los servicios de recolección de los residuos sólidos, limpieza de vía a partir del mes de Julio del año 2019, mismas que se realizarán cada dos años. ....

**Acuerdo N°03: Considerando:** .....

Que una vez que hemos escuchado por parte de la Alcaldía el informe remitido por la Contraloría General de la República DFOE-DL-IF-00006-2018, en relación a los resultados del Índice de Gestión Municipal del período 2017, resultan atendibles las explicaciones dadas por la Alcaldía por cuanto corresponden a lo que realmente sucede en nuestra institución, por lo cual se debe tener por recibida la presentación hecha. ....

No obstante, lo anterior, se mociona para que se acuerde solicitar al Señor Alcalde que elabore un plan o programa mediante el cual se subsanen las deficiencias acotadas por la Contraloría, haciendo un llamado a los funcionarios municipales para que en el campo del departamento que les corresponden, empleen los mecanismos necesarios para elevar el índice de ejecución presupuestaria, mejorar a su vez el índice de gestión Municipal y que se subsane la proyección social. ....

Que dicho informe se presente a este Concejo Municipal en el plazo prudencial de cuarenta y cinco días. ....

**Acuerdo N°04:** De conformidad con la recomendación de la Comisión Municipal de Jurídicos, que analizó el Reglamento Especial de Salud Ocupacional para la Concesión del Tajo de Paso Canoas se determina que el mismo cumple con las especificaciones emanadas en el Código de Trabajo y Ley General de Salud, razón por la cual por unanimidad y como definitivamente aprobado el Concejo Municipal aprueba el Reglamento Especial de Salud Ocupacional para la Concesión del Tajo de Paso Canoas.

**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.** .....

**REGLAMENTO ESPECIAL DE SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONCESIÓN DEL TAJO PASO CANOAS.** .....

El Concejo Municipal de Corredores, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, Artículos 4, 13 incisos c), 43 y 62 del Código Municipal, Código de Trabajo y Ley General de Salud, acuerda aprobar el presente Reglamento Especial De Salud Ocupacional para la Concesión del Tajo Paso Canoas. ....

**CONSIDERANDO:** .....

**PRIMERO:** Bajo el ejercicio de la potestad normativa que tiene los Gobiernos Locales de Costa Rica derivada del Principio de Autonomía Municipal consagrada en el numeral 170 de la Constitución Política, establece la obligación de las Municipalidades de velar por los intereses y servicios dentro de circunscripción. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

SEGUNDO: Que es de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4, inciso (a), las Municipalidades pueden dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.

TERCERO: Que el artículo 13, inciso (c), faculta al Concejo Municipal para dictar los reglamentos de la Corporación, conforme al Código Municipal. ....

CUARTO: Que en razón de lo anterior, se emite la presente reglamentación con el fin de regular y guiar el actuar de la Municipalidad de Corredores en materia de salud ocupacional. ....

Lo anterior mediante un instrumento que permita agilizar los procedimientos y procura mayor ordenamiento, eficacia y eficiencia mediante dicha figura: .....

**POR TANTO ACUERDA: APROBAR EL REGLAMENTO ESPECIAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DE LA CONCESIÓN DEL TAJO PASO CANOAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES.** .....

**TÍTULO I.** .....

**CAPÍTULO I.** .....

**Disposiciones Generales.** .....

Objetivo y ámbito de aplicación de este Reglamento: Mediante el presente reglamento se regulan las disposiciones a seguir por la Municipalidad de Corredores, en lo relativo a la Salud y Seguridad Ocupacional de los funcionarios que laborarán en la Concesión del Tajo Paso Canoas, en el tanto que sea viable a las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 1. Definiciones: Para la correcta interpretación de este reglamento, se consideran los siguientes términos, de acuerdo a las especificaciones técnicas que deben de cumplirse para el caso que nos ocupa. ....

a. Accidente de trabajo: Es todo evento que le suceda al trabajador como causa de la labor que ejecuta o como consecuencia de ésta, durante el tiempo que permanece bajo la dirección y dependencia del patrono o sus representantes, y que puede producirle la muerte o pérdida o reducción, temporal o permanente de la capacidad para el trabajo. De igual forma se clasifica como accidente de trabajo, el que ocurra al trabajador bajo las siguientes circunstancias: a.1) En el trayecto usual de su domicilio al trabajo y viceversa, cuando el recorrido que efectúa no haya sido interrumpido o variado por motivo de su interés personal, siempre que el patrono proporcione directamente o pague el transporte, igualmente cuando en el acceso al centro de trabajo deba afrontarse peligro de naturaleza especial, que se considere inherentes al trabajo mismo. En todos los demás casos de accidente en el trayecto, cuando el recorrido que efectúe el trabajador no haya sido variado por interés personal de éste, las prestaciones que se cubran serán aquellas estipuladas en la normativa que rige la materia y que no hayan sido otorgadas por otros regímenes de seguridad social, parcial o totalmente. a.2) En el cumplimiento de órdenes del patrono o en la prestación de un servicio bajo su autoridad, aunque el accidente ocurra fuera del lugar de trabajo y después de finalizada la jornada. a.3) En el curso de una interrupción del trabajo, antes de empezar o después de terminarlo, si el trabajador se encuentra en el lugar de trabajo de la Municipalidad, con el consentimiento expreso o tácito del patrono o de sus representantes. a.4) Al prestar los auxilios necesarios en caso



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

de siniestro o riesgo inminente en que las personas o intereses del patrono, o algún compañero de trabajo estén en peligro. ....

b. Enfermedad del trabajo: Estado patológico que resulte de la acción continúa de una causa que tiene su origen o motivo en el propio servicio o en el medio o condiciones en que el trabajador labora y en el que, la entidad competente, establezca que ha sido la causa de la enfermedad. ....

c. Riesgos del Trabajo: Accidentes y enfermedades que ocurran a los funcionarios, con ocasión o por consecuencia de la función que desempeñen en forma subordinada y remuneradas, así como la agravación y reagravación que resulte como consecuencia directa, inmediata e indudable de éstos. ....

d. Salud ocupacional: Es la responsabilidad social, moral y legal que tiene el patrono para adoptar en el centro de trabajo actividades que conlleven a: d.1) Promover y conservar la salud de la persona trabajadora. d.2) Prevenir todo daño que las condiciones de trabajo pudieran causar a la persona trabajadora. d.3) Proteger la salud ante los riesgos nocivos que resulten de las condiciones de trabajo. d.4) Garantizar a la persona trabajadora un empleo acorde con sus capacidades fisiológicas y psicológicas. d.5) Adaptar las condiciones de la tarea a la persona trabajadora. ....

Artículo 2. La Municipalidad, cuyo proyecto de explotación es el tajo de Paso Canoas, proporcionará todos los medios físicos, técnicos y económicos para vigilar, evaluar e inspeccionar periódicamente las condiciones de ambiente de trabajo e identificar los diferentes niveles de inseguridad que pongan en riesgo la integridad física y la salud de los funcionarios con el fin de tomar las medidas correctivas necesarias y ejecutar las medidas preventivas, según las leyes Nacionales y las normas INTE 31-10-01-97 y la 31-09-09-97. ....

Artículo 3. La Municipalidad cuenta con una estructura organizativa que se encarga de poner en práctica las medidas preventivas que genere el presente reglamento, según se estipula en la legislación vigente. ....

Artículo 4. Se acatará y cumplirá con lo establecido en la legislación nacional vigente, prescrita en las leyes y reglamentos existentes en materia de Salud y Seguridad Ocupacional. ....

Artículo 5. La Municipalidad proporcionará los recursos financieros, los procedimientos y métodos de trabajo así como las herramientas, la maquinaria, los equipos y los materiales adecuados para que la administración y la explotación del Tajo Paso Canoas se de en condiciones de seguridad e higiene para todos los trabajadores y visitantes. ....

Artículo 6. Se asegurará que las instalaciones que se construyan respeten las normas de seguridad con espacios adecuados a lo ancho y alto que le brinde solidez y eviten situaciones de riesgos a las personas que participen en el proyecto. ....

Artículo 7. Se proporcionará equipos de protección personal tanto a los trabajadores como a las personas que en calidad de visitantes se encuentran dentro del área del tajo de Paso Canoas y alrededores, se les advertirá de los posible riesgos. Las medidas de seguridad y las obligaciones escritas en la reglamentación y directrices establecidas que deben acatar. ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

Artículo 8. Se harán inspecciones periódicas, para realizar la evaluación de las condiciones de trabajo dentro de las operaciones del Tajo Paso Canoas, conforme vayan evolucionando dentro del plan de explotación y extracción del mineral. ....

**TÍTULO II.** .....

**Medidas Preventivas y Protección.** .....

**CAPÍTULO I.** .....

**Del proceso de extracción del material.** .....

Artículo 9. Se establecerán procedimientos y márgenes de seguridad para mantener la estabilidad de las paredes, siendo que se procurará extraer material de arriba hacia abajo para asegurar la estabilidad del macizo y la seguridad del personal. ....

Artículo 10. Se aplicará para la inclinación de los taludes la relación que se da entre la profundidad de la excavación y el desplazamiento respecto a la pared vertical, recomendándose conformar bermas y taludes con anchos y alturas de 10 y 7 m respectivamente. Se procurará conformar superficies regulares en la medida que el material lo permita. ....

Artículo 11. Se mantendrá un sistema de desniveles y drenajes para la deposición y evacuación pronta de las aguas pluviales. ....

Artículo 12. Se prohíbe trabajar en áreas que presenten peligro de caída o sepultamiento para el trabajador. ....

Artículo 13. Se identificarán y señalarán aquellas áreas que representan riesgos y pongan en peligro la seguridad de los trabajadores y la maquinaria. ....

Artículo 14. Se establecerá que para realizar las actividades, los equipos deben estar en perfectas condiciones, prohibiéndose terminantemente el uso de equipos en mal estado o dañados parcialmente. ....

Artículo 15. Se prohíbe descargar material, mientras exista tránsito de peatones y no se encuentren en zona segura. ....

Artículo 16. Se suspenderán las labores cuando las condiciones climáticas locales se incrementen, hasta el estado de amenaza natural y solo se reanudarán hasta que las retornen a un estado normal. ....

**Del desecho de escombros y transporte del material.** .....

Artículo 17. Se deberán coordinar aquellas labores que conjuntamente realicen los operadores del cargador y vagonetas, a fin de evitar actos o movimientos inseguros entre ellos. ....

Artículo 18. Se establecerá áreas que ofrezcan condiciones seguras de trabajo para las labores de carga de material. ....

Artículo 19. Se establecerá un código de maniobras que dirija en forma segura las labores de los operadores de vagoneta. ....

Artículo 20. Se nombrará un responsable de dirección de maniobra que alerte a los trabajadores que se encuentren en el área de posibles peligros. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

Artículo 21. Se prohíbe descargar o suspender material hasta que las señales de advertencia se hayan puesto y desalojado a las personas del área. ....

Del uso de maquinarias y equipos mecánicos y eléctricos. ....

Artículo 22. Se asegura que toda la maquinaria y equipos mecánicos que se utilicen sean del diseño apropiado y de materiales sólidos, libre de defectos, equipados con dispositivos de seguridad y protección (en buen estado y que garanticen la protección en caso de un accidente) según la norma INTE-31-04-06-97. ....

Artículo 23. Se asegura que solo el personal con experiencia técnica y debidamente calificado y autorizado utilice los equipos y sus accesorios dentro del área de trabajo. ....

Artículo 24. Se aplicará un plan de control técnico periódico que garantice un adecuado funcionamiento de la maquinaria y equipos, así como de mantener al día una bitácora del estado de los mismos. De esta se mantendrá una copia en la oficina, asignándosele un responsable de revisar, reportar y tomar las medidas pertinentes para corregir cualquier inconsistencia. ....

Artículo 25. Los responsables del mantenimiento de la maquinaria y equipos, deben asegurarse que estos cumplan con las normas de seguridad y prevención, que les permita funcionar correctamente. En caso de presentar un mal funcionamiento, no permitirán su uso hasta tanto no sea corregido; por su parte, deberá hacer el reporte respectivo entregándolo al responsable del programa de Seguridad Laboral. ....

Artículo 26. Se deben de aislar todos los cables de conducción eléctrica o terminales y se colocará avisos de advertencia de peligro eléctrico. ....

Artículo 27. Todos los conductores deben de estar conectados a tierra en forma eficaz.

Del uso de vehículos para el transporte. ....

Artículo 28. Se prohíbe terminantemente que los trabajadores viajen en bateas de los vehículos y maquinarias si estas no cuentan con los equipamientos requeridos para el traslado de personas, así como equipos para la atención de emergencias. ....

Artículo 29. Se realizará un control técnico preventivo del sistema de los vehículos y maquinarias, el mantenimiento preventivo, así como la carga de combustible y cambios de lubricantes se harán en la zona designada para tal efecto y se dispondrá de un extintor de dióxido de carbono en el sitio. ....

Artículo 30. Es responsabilidad de los choferes al final de las tareas, estacionar su vehículo en el área designada y poner los mandos en punto de estacionamiento, colocar los respectivos sistemas de freno y tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes. ....

De la circulación interna. ....

Artículo 31. No se permitirá la entrada de particulares y vehículos ajenos al Tajo, si no cuentan con la autorización girada por la gerencia o quien detente el cargo de superior y/o fiscalizador del área, con el fin de preservar la integridad física del visitante como la seguridad del colaborador. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

Artículo 32. Se señalarán las vías de circulación, acceso y salida dentro del área del proyecto con carteles, los mismos serán de acatamiento obligatorio para todas las personas que laboren en el proyecto o estén visitándolo. ....

Artículo 33. Se establecerán señales de prevención y control de la velocidad dentro del área del proyecto, zonas de aparcamiento tanto para visitantes como para los equipos y maquinarias que ofrezcan seguridad. ....

**CAPÍTULO II.** ....

**De los equipos de protección personal.** ....

Artículo 34. Será de uso obligatorio el equipo de protección personal para todos los trabajadores y visitantes, así como cualesquiera otras disposiciones que a nivel nacional se dicten en cuanto al Equipo de Protección Personal. ....

Artículo 35. Además del equipo que se le asigne, el visitante deberá ir acompañado de un guía mientras se encuentre dentro del área del proyecto. ....

Artículo 36. Es responsabilidad de cada trabajador, hacer uso adecuado del Equipo de Protección personal y reportar a la administración los daños o términos de la vida útil del equipo para su reposición. ....

**TÍTULO III.** ....

**Aspectos Físicos Ambientales.** ....

**CAPÍTULO I.** ....

**Del control de ruido.** ....

Artículo 37. No se permitirá la exposición a los trabajadores o visitantes en ninguna parte del tajo, a niveles superiores de ruido de la norma establecida de 85 decibeles en una jornada de ocho horas de trabajo, a menos que estos dispongan de un dispositivo aprobado para su protección auditiva, de acuerdo a lo que se establece en la norma INTE 31-09-16-97. ....

Artículo 38. Se realizarán mediciones periódicas de los decibeles en las zonas de trabajo como dentro de las cabinas de los vehículos, para determinar los niveles de ruido a los que se ve expuesto el trabajador, acorde a la norma INTE 31-08-02-97. ....

Artículo 39. Se aplicarán test auditivos y de audiometrías a los trabajadores para diagnosticar la salud auditiva de los mismos en forma semestral. ....

**CAPÍTULO II.** ....

**Del control de las emisiones de polvo.** ....

Artículo 40. Se adoptarán las disposiciones necesarias para la reducción y suspensión del polvo atmosférico en el área de trabajo, Según lo recomendado en la norma INTE 31-08-04-97. ....

Artículo 41. Se humedecerá las áreas a minar a fin de evitar el levantamiento de polvo en época de la estación seca. ....

**TÍTULO IV.** ....



**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 120  
27 de agosto del 2018**

**CAPÍTULO I.** .....

**De la formación y capacitación.** .....

Artículo 42. Es responsabilidad del empleador informar a los trabajadores los cambios que se hagan en las operaciones y procesos de trabajo que puedan repercutir en la seguridad y salud de los trabajadores. ....

Artículo 43. Se promoverán la participación y contribución de los trabajadores, para mejorar las medidas preventivas en el campo de Salud Ocupacional. ....

Artículo 44. Se proporcionarán mensualmente, charlas de Salud Ocupacional con respecto a todos los temas de Explotación de Tajos. ....

Artículo 45. Se darán instrucciones técnicas necesarias para realizar el trabajo de manera competente en condiciones de seguridad dentro del proceso. ....

Artículo 46. Todos los trabajadores deben conocer lo estipulado en el reglamento de salud Ocupacional vigente y demás documentos que prescriban las leyes y los reglamentos Jurídicos Nacionales en materia de Salud Ocupacional. ....

**TÍTULO V.** .....

**Los sistemas para la atención de Emergencias.** .....

**CAPÍTULO I.** .....

**De la prevención de incendios y lucha contra el fuego.** .....

Artículo 47. Se elaborará un plan de prevención y lucha contra el fuego, el cual debe ser claro y práctico e indicar en un diagrama, todos los sitios donde existan los riesgos de incendio, su naturaleza, ubicación y tipos de materiales, así como los procedimientos de urgencia para la lucha contra incendio, Plan de evacuación, plan de rescate y salvamento y sistemas de alarma, según Norma INTE 21-03-02-96. ....

Artículo 48. Todo el personal de proyecto, debe conocer el manejo de los aparatos de extinción, así como de las medidas de prevención, evacuación y primeros auxilios en caso de incendio u otra emergencia. ....

Artículo 49. Todos los recipientes de depósito en los que se almacenen líquidos combustibles o lubricantes, deben de estar rotulados y guardados de forma segura, evitando los derrames y aislados de todas las fuentes de ignición, deberá contar con suficiente ventilación, para evitar la aparición de presiones o vacos. ....

Artículo 50. Se deberán colocar extintores adecuados a la naturaleza de los puntos vulnerables al fuego. ....

**TÍTULO VI.** .....

**CAPÍTULO I.** .....

**Denuncia y sanciones.** .....

Artículo 52.- Todo funcionario y funcionaria está en el deber de denunciar cualquier daño producido a la indumentaria, implementos y equipo de seguridad ocupacional,



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

herramientas y maquinarias, sea por terceros o por compañeros de trabajo, así como la imprudencia, negligencia o anomalía durante la operación de éstos. ....

Artículo 53.- Los funcionarios y funcionarias que violenten las disposiciones de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, este Reglamento y demás normas del ordenamiento jurídico sobre Salud Ocupacional estarán sujetos, según sea su gravedad, a las sanciones establecidas en el Código Municipal y Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad, para lo cual deberá velarse y garantizarse el debido procedimiento administrativo. ....

**TÍTULO VII.** ....

**CAPÍTULO ÚNICO.** ....

**Disposiciones finales.** ....

Artículo 54.-En todo lo no previsto en este Reglamento, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código de Trabajo, Ley sobre Riesgos de Trabajo y su Reglamento, Tratados Internacionales, Normas Técnicas, Código Municipal y cualesquiera que sean aplicables a la materia. Rige a partir de su publicación. ....

**Acuerdo N°05:** Se acuerda trasladar nota a la Comisión de Sociales, para su análisis y correspondiente recomendación al Concejo Municipal solicitud de la Señora Nuria González Cordero, de una ayuda para reparar la casa de habitación de su padre Santos Guevara García, vecino de la fortuna, adulto mayor, Ex trabajador de la Municipalidad de Corredores, cuya casa está en muy mal estado, solicitan materiales como cemento, arena, madera y zinc, y en lo demás que gusten ayudar para mejorar un poco la casa. ....

**Acuerdo N°06** Se acuerda trasladar a la Administración, para la respectiva valoración del caso y se analice la vialidad de la solicitud de la Señora Nuria González Cordero, Vecina de la Fortuna quien solicita el arreglo de la calle publica que se ubica en La Fortuna, del Bar Interamericano 175 metros, a efecto que se le coloque alcantarillado con acera para mejor movilidad de su padre que es discapacitado. Esta calle, lo que tiene es un zanja que les complica cada vez que deben sacar a este adulto mayor a sus citas. ...

Se acuerda trasladar a la Administración para que dentro de lo posible le ayuden en lo que solicitan. ....

**Acuerdo N°07:** Por ser de competencia Administrativa se traslada a la Administración nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Cuervito, solicitando se les ayude y se les otorgue de forma exonerada de todos los costos, una Patente para un Puesto de venta de refrescos en las Fiestas de la Confraternidad en el Campo Ferial de Paso Canoas. ....

**Acuerdo N°08:** Conocida la solicitud de un grupo de vecinos del Distrito de Laurel, específicamente los del costado oeste del campo de aterrizaje, solicitando se intervenga para que se dé solución al problema de una vía que aparentemente es pública, la misma se ubica al final del campo de aterrizaje, y es una vía importante para el acceso a sus propiedades, pero la misma en apariencia la tiene cerrada la Señora Rosa Tapia, por lo tanto deben de transitar por el campo de aterrizaje, lo cual los pone en constante riesgo, solicitan la reapertura de esa vía. ....

Al respecto el Concejo Municipal acuerda solicitar al INDER brinde un informe si la mencionada calle es pública, esto a efecto de proceder a su reapertura si fuera pública. ...



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

De igual manera solicitar a la Administración para que se envíe a realizar una inspección y se brinde un informe sobre la situación de este camino. ....

**Acuerdo N°09:** Se acuerda solicitar a la Administración se les giren los viáticos respectivos al Sindico José Abel Gómez Gómez, para que asista al Cantón de Liberia a efecto de hacer el retiro de sillas de ruedas donadas por la Fundación Doit, para vecinos del Cantón. Se le solicita coordine la fecha con la Administración para que se le proporcione el transporte para el traslado de las mismas. ....

**Acuerdo N°10** Se conoce oficio JVC-005-2018 de la Junta Vial Cantonal, de la Municipalidad de Corredores, transcribiendo acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Corredores, en Sesión Extraordinaria N°004-2018, celebrada el lunes 27 de agosto del 2018, en su acuerdo N°1 aprueban el Presupuesto Ordinario 2019, por un monto de ¢1.805.403.250 correspondientes a los recursos provenientes de la ley ¢9329. ....

El Concejo Municipal acuerda trasladar oficio a la Comisión de Hacienda para su análisis y recomendación al Concejo. ....

**Acuerdo N°11:** Se analiza el oficio GVV-PLN-2016-2018 del Licenciado Gustavo Viales Fallas, Diputado, Partido Liberación Nacional, dando respuesta al acuerdo municipal N°16 adoptado por el Concejo Municipal de Corredores en su sesión ordinaria N°117 del 06 de agosto del 2018 mediante el cual solicitan apoyo al proyecto de ley bajo expediente N°19.013 "modificación de los artículos 23, 32, 33 y 59 de la ley N° 7092, ley del impuesto sobre la renta, aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los regidores y síndicos propietarios y suplentes, al vencerse el plazo y no tener ningún proceso. De conformidad con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el expediente fue archivado de forma automática, por lo que no llegará a votarse. ....

Al respecto se acuerda solicitarle al Diputado Gustavo Viales Villegas retomar el tema, de manera que este proyecto se vuelva a presentar a la corriente legislativa. ....

**Acuerdo N°12:** Visto el oficio de la Coordinadora Incidencia Política y el Director de Incidencia y Comunicación, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quienes informan que en Expediente N° 20.580: "Ley de Fortalecimiento Finanzas Públicas" que se discute actualmente en la Asamblea Legislativa, se presentó moción para gravar mediante un impuesto las dietas de los miembros de los Concejos Municipales de un 15% a un 25%. ....

Por esta razón, la UNGL a través del Departamento de Incidencia Política, está presentando todas las oposiciones a esta iniciativa y activando intensamente diálogos con diputados (as) y asesores (as) legislativos para evitar este trato injusto para con los representantes populares de las comunidades. ....

Al respecto el Concejo Municipal acuerda felicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales por la iniciativa y de igual manera manifestarle el apoyo de este Concejo Municipal a la gestión de la Unión Nacional de Gobiernos Locales ante la Asamblea Legislativa, para que no se graven los dietas de los Miembros de los Concejos Municipales, principalmente de los Concejos de áreas rurales, cuyas dietas son muy pequeñas, deben hacer recorridos grandes para llegar a las sesiones, acarreándoles gastos, por lo que no se debe comparar las dietas de un Concejo Municipal de una área rural con el resto de pago de dietas. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

**Acuerdo N°13:** Se acuerda trasladar a la Regidora Saray Rodríguez Castro, enlace entre el Concejo Municipal y el IMAS, para que presente ante esa institución, y se dé la prioridad que se requiere, el caso que exponen la Señora Betzaida Torres Céspedes, Agente Coordinadora Regional de Programas Región Brunca Sur y el Señor José Pimentel Chacón Oficial actuante Encargado de Sub Grupo Operativo Policial Delegación Ciudad Neily, del Joven Jorge Eduardo Bejarano Salinas, cedula 6-03810253, vecino de Altos de Abrojo Montezuma, persona con una discapacidad y que se encuentra en una situación económica muy difícil debido a su condición de incapacidad que no le permite trabajar, la casa donde vive es prestada y se encuentra también en muy malas condiciones y sin siquiera los servicios básicos. ....

De igual manera realice una visita a la casa de habitación de éste joven, para lo cual la Administración le brinde el transporte para esta gestión. ....

**Acuerdo N°14:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Cultura solicitud de la Directora del Colegio Técnico Profesional de Corredores, solicitando colaboración para la adquisición de instrumentos musicales, para la banda del colegio. ....

**Acuerdo N°15:** Conforme la recomendación del Concejo de Distrito Primero, se acuerda aprobar solicitud de la de la Junta Administrativa, del Liceo Rural de San Rafael Norte donde solicitan el cambio de destino de la partida específica denominada Construcción primera etapa de la malla perimetral de la plaza de deportes de la comunidad de San Rafael Norte, para que la misma se redireccione para el entechado de la canchita deportiva situada en el Liceo Rural de San Rafael Norte Bajo los Indios. ....

**Acuerdo N°16:** Visto el informe con recomendaciones del Órgano Director del Proceso seguido con el fin de determinar la nulidad manifiesta del acuerdo 14 de la sesión ordinaria 84 del 11 de diciembre de 2017, únicamente en cuanto al nombramiento del Señor Ronald Ruiz González, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, se tiene por presentado el mismo y de previo a la emisión del acto final se ordena remitir a la Procuraduría General de la República el expediente completo, con el fin que rindan el dictamen favorable que establece el artículo 173 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública. ....

**Acuerdo N°17:** Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial se acuerda aprobar el nombramiento del Comité de Caminos de San Miguel de Paso Canoas, el cual queda conformado de la siguiente manera

Presidente	Lorenzo Palacios Palacios	901000012. ....
Vicepresidente	Fidel Ruiz Santos	901000038. ....
Secretario	Ronny Mitre Martínez	603010727. ....
Tesorero	Marielos Cascante Zúñiga	107530927. ....
Vocal I	Marjorie Gómez Valdés	603190656. ....
Vocal II	Yahira Corella Lizondro	604050114. ....
Vocal III	Patricia Canales Mitre	604120929. ....
Fiscal	Luis Villarreal Gallardo	602860094. ....



**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 120**  
**27 de agosto del 2018**

**Acuerdo N°18:** Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial se acuerda aprobar el nombramiento del Comité de Caminos de Control de la Cuesta, el cual queda conformado de la siguiente manera. ....

Presidente	Aracely Vega Vargas	50261-0107. ....
Secretario	Rigoberto Mejía Gutiérrez	603830067. ....
Tesorera	María Ramírez Ramírez	601060386. ....
Vocal I	Isabel Cruz Mora	502630295. ....
Fiscal	Jin Fernández Ramírez	603500539. ....

**Acuerdo N°19:** Analizada la documentación presentada por la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial remitiendo nómina para el nombramiento del Comité de Caminos de Bella Luz, Santa Lucía, se le solicita a la Promotora Social, se complete toda la información de esta nómina, en razón que no vienen números de cedula a efecto de proceder a la aprobación del mismo. ....

**Acuerdo N°20:** Se acuerda solicitar a la Administración que tanto funcionarios de la Administración, como de la Comisión de Obras realizaron inspecciones al camino de Mango, en razón que los vecinos están solicitando que el mismo se declare como público, por lo indicado se les solicita brinden un informe de la condición en que se encuentra esta gestión. ....

**ARTICULO X**

**PROPUESTAS RECHAZADAS.** ....

No hay propuestas rechazadas. ....

**ARTICULO XI.**

**CIERRE DE LA SESION.** ....

Al ser las siete de la noche del día 27 de agosto del 2018, el Señor Presidente Municipal da por concluida la Sesión. ....

**Jorge Jiménez Sánchez**  
**Presidente Municipal**

**Sonia González Núñez**  
**Secretaria Municipal**